BOLETÍN OFICIAL Y JUDICIAL

PROVINCIA DE CATAMARCA

BOLETÍN OFICIAL XCIX	BOLETÍN JUDICIAL LXXXVI	N° 39	Martes 14 de mayo de 2024

GOBERNADOR:
Lic. Raúl Alejandro Jalil

Vicegobernador:	*Ministro de Industria, Comercio y Empleo:*
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso	***Ing. Marcos Sebastián Caria***
Ministra de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos:	*Ministro de Inclusión Digital y Sistemas Productivos:*
CPN. Verónica Edith Soria	***CPN. Juan Cruz Miranda***
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:	*Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente:*
Dr. Fernando Ramón Avila	***Ing. Eduardo Alejandro Niederle***
Ministro de Infraestructura y Obras Civiles:	*Ministro de Minería:*
CPN. Juan Alberto Marchetti	***Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio***
Ministra de Economía:	*Ministra de Seguridad:*
Lic. Alejandra Nazareno	***Dra. Fabiola de los Ángeles Segura***
Ministro de Vivienda y Urbanización:	*Ministra de Cultura, Turismo y Deporte:*
Dr. Fidel Sáenz	***Sra. Daiana Carolina Roldán***
Ministro de Salud:	*Ministro de Ciencia e Innovación Tecnológica:*
CPN. Lucas Zampieri	***Lic. Manuel Isauro Molina***
Ministro de Desarrollo Social:	*Ministro de Integración Regional, Logística y Transporte:*
Sr. Gonzalo Darío Mascheroni	***Sr. Eduardo César Andrada***
Ministro de Educación:	*Secretaria de Estado de Gabinete:*
Dr. Dalmacio Enrique Mera	***Dra. Luz María Soria Seco***

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Directora Provincial Boletín Oficial, Judicial e Imprenta
Dra. Silvia Patricia Pastoriza

Dirección Provincial
Boletín Oficial, Judicial e Imprenta
Sarmiento 1120
Tel. (383) 4437530

e-mail: boletinoficial@catamarca.gov.ar
e-mail: trabajos.imprenta@catamarca.gov.ar
Pag. web: https://portal.catamarca.gob.ar/ui/boletin

Publicación: Martes y Viernes
Decreto Nº 212/1943

SUMARIO

DECRETOS **PÁGINAS**

N.° 445 al 476 – SINTETIZADOS 3/7

N.º 450, 454, 457, 470 y 471 - Pendientes.

PUBLICACIÓN PENDIENTE

N.° 442 – SINTETIZADO 7

RESOLUCIONES MINISTERIALES

S. N.º 102 al 202 – SINTETIZADAS 7/18

IDySP. N.º 21 al 40 – SINTETIZADAS 18/21

RESOLUCIONES DE SECRETARÍAS

FP. N.° 01 al 40 – SINTETIZADAS 21/25

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.

LA DIRECCION

D E C R E T O S

Dcto. AEyMA. N.º 445 – 08-05-2024 – **Agua,** Energía y Medio Ambiente – Otórgase un Aporte Irrevocable a cuenta de futuro incremento de capital por $3.196.665.113,10, para la empresa «Energía de Catamarca Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (EC.S.A.P.E.M.), destinado al gasto de energía facturado por la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA), correspondiente al mes de febrero/2024. Deléguese al Ministerio las facultades para gestionar los aportes, siendo la autoridad de aplicación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto. Facúltase a controlar la capitalización societaria del presente aporte a la empresa. Autorízase al Mtrio. de Economía a realizar las adecuaciones y reestructuraciones presupuestarias, a fin de poner en ejecución lo dispuesto.

Dcto. IyOC. N.º 446 – 08-05-2024 – Infraestructura y Obras Civiles – Otórgase un Aporte Irrevocable a cuenta de futuro incremento de capital por $961.983.187,00, a la firma PRODUCAT S.A.P.E.M., destinado par afrontar los compromisos salariales correspondiente a los meses de abril, mayo y junio y 1º Cuota del Sueldo Anual Complementario (S.A.C./2024). Delégase al titular del Ministerio la facultad para controlar la capitalización societaria del presente aporte a la firma como así también para realizar todos los trámites necesarios. Autorízase al Mtrio. de Economía a realizar las adecuaciones y reestructuraciones presupuestarias, a fin de poner en ejecución lo dispuesto.

Dcto. S. Nº 447 – 08-05-2024 – **Salud –** Rectifíquese parcialmente el Art. 1º del Dcto. S. N.º 1768/2022, donde dice: «24 de Enero de 2022», deberá decir: 20 de Enero de 2022 y el primer párrafo del «Visto», donde dice: «EX-2022-09521503- -CAT-DPAS#MS», deberá decir: EX-2022-00521503- -CAT-DPAS#MS.

Dcto. VyU. N.° 448 – 08-05-2024 **– Vivienda y** Urbanización – Acéptase la renuncia presentada por la Arq. Carla Eugenia BARAVAGLIO, DNI. N.º 32.495.113, al cargo de Dir. de Investigación y Proyectos dependiente del Instituto Pcial. de la Vivienda, a partir de la fecha del presente.

Dcto. VyU. N.° 449 – 08-05-2024 **– Vivienda y** Urbanización – Desígnase al Arq. Julio Adolfo MOYA, DNI. N.º 26.685.014, en el cargo de Dir. de Investigación y Proyectos dependiente del Instituto Pcial. de la Vivienda, a partir de la fecha delpresente.

Dcto. N.º 450 - Pendiente.

Dcto. Ec. (P) - ICyE. N.º 451 – 08-05-2024 – **Economía – Industria, Comercio y Empleo –** Modifícase las Plantas de Personal Permanente del Mtrio. de Industria, Comercio y Empleo (Sec. de Inversión y Fortalecimiento PyME) y del Mtrio. de Economía (Sec. de Presupuesto), aprobada por Ley Nº 5.831, promulgada mediante Dcto. N.° 928 del 21/12/2023 de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2024, SUPRIMIENDO un cargo Cat. 22º, Escalafón General, Personal Adm. y Téc., Agrup. Profesional. INCORPORANDO el mismo cargo en el Mtrio. de Economía (Sec. de Presupuesto). Reubícase presupuestariamente a María Emilia BRIZUELA, CUIL. 27-24830404-4. Fíjase como fecha para el efectivo traslado presupuestario y pago de haberes, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Ministerio, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. E. N.º 452 – 08-05-2024 **– Educación –** Declárase de Interés Provincial el evento denominado «II Congreso Académico Beato Mamerto Esquiú 2024», a realizarse entre el 8, 9 y 10/05/2024 en el Edificio Centro de la Universidad Católica de Córdoba, de la Pcia. de Córdoba.

Dcto. Seg. N.º 453 – 08-05-2024 **– Seguridad –** Modifícase el Art. 2° del Dcto. M. Seg. N.° 1331/2020, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 2º: Reubicase presupuestariamente al Agente Penitenciario Ángel Leonardo ZARATE, D.N.I. Nº 26.220.748, en el grado de Ofiacial Sub-Adjutor, Planta Permanente de la Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial del Ministerio de Seguridad, por los motivos expresados en los considerandos del presente intrumento legal. Establézcase que la modificación dispuesta, es solo al efecto esacalafonario,

lo cual no genera reconocimiento de haberes. En consecuencia, la remuneración que corresponde a la nueva situación de revista, se comienza a percibir a partir del dictado del presente acto administrativo. Autorízase al Mtrio. de Economía a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en ejecución lo dispuesto por el presente.

Dcto. N.º 454 - Pendiente.

Dcto. Seg. N.º 455 – 08-05-2024 **– Seguridad –** Dispóngase el Ascenso al grado de Comisario, por antigüedad del Sub Comisario Josué PAEZ, DNI. N.º 30.207.240, a partir del 01/01/2023, ubicándolo dentro del Cuerpo Seguridad, Escalafón General (Único), Personal Superior, entre los actuales Comisarios Maxiliano Andrés RODRIGUEZ y Adrián Andrés VILDOZA. Establézcase que el ascenso dispuesto, es solo al efecto escalafonario lo cual no genera reconocimiento de haberes. En consecuencia, la remuneración que corresponde a la nueva situación de revista, se comienza a percibir a partir del presente acto administrativo.

Dcto. Seg. N.º 456 – 08-05-2024 **– Seguridad –** Dispóngase el Ascenso al grado de Comisario, por antigüedad al Sub Comisario Carlos Ramón ARIAS, DNI. N.º 29.230.889, a partir del 01/01/2022, ubicándolo dentro del Cuerpo Seguridad, Escalafón General (Único), Personal Superior, entre los actuales Comisarios Jorge Guillermo DIAZ y Walter César MOLINA. Establézcase que el ascenso dispuesto, es solo al efecto escalafonario lo cual no genera reconocimiento de haberes. En consecuencia, la remuneración que corresponde a la nueva situación de revista, se comienza a percibir a partir del presente acto administrativo.

Dcto. N.º 457 - Pendiente.

Dcto. Seg. N.º 458 – 08-05-2024 **– Seguridad –** Dispóngase el Ascenso al grado de Oficial Inspector, por selección, del Oficial Sub Inspector Antonio RIOS, DNI. N.º 35.565.236, con retroactividad al 01/01/2022, debiéndose ubicarlos en el Cuerpo Seguridad, Escalafón General (Único), Personal Superior, entre los actuales Oficiales Inspectores María Cecilia COCA y Alejandro Exequiel OLIVA. Establézcase que el ascenso dispuesto, es solo al efecto escalafonario lo cual no genera reconocimiento de haberes. En consecuencia, la remuneración que corresponde a la nueva situación de revista, se comienza a percibir a partir del presente acto administrativo.

Dcto. Seg. N.º 459 – 08-05-2024 **– Seguridad –** Dispóngase el Ascenso al grado de Comisario Inspector, por selección del Comisario Héctor Eduardo GONZALEZ, DNI. N.º 24.605.383, a partir del 01/01/2023, ubicándolo dentro del Cuerpo Seguridad, Escalafón General (Único), Personal Superior, entre los actuales Comisarios Inspectores Martin Antonio BURGOS CHAZARRETA y Roberto Ariel CARABAJAL. Establézcase que el ascenso dispuesto, es solo al efecto escalafonario lo cual no genera reconocimiento de haberes. En consecuencia, la remuneración que corresponde a la nueva situación de revista, se comienza a percibir a partir del presente acto administrativo.

Dcto. Seg. N.º 460 – 08-05-2024 – **Seguridad** – Dispóngase el Ascenso al grado de Oficial Sub Inspector, por antigüedad del Oficial Ayudante Ever Emanuel CASTRO, DNI. N.º 38.755.245, con retroactividad al 01/01/2022, debiéndose posteriormente ubicarlo en el Cuerpo de Seguridad, Escalafón General (Único), Personal Superior, entre los actuales Oficiales Sub Inspectores Juan Ignacio PEDRAZA y Juan Francisco SOSA. Establézcase que lo dispuesto es solo al efecto escalafonario, lo cual no genera reconocimiento de haberes. En consecuencia, la remuneración que corresponde a la nueva situación de revista, se comienza a percibir a partir del presente acto administrativo.

Dcto. Seg. N.º 461 – 08-05-2024 – **Seguridad** – Dispóngase el Ascenso por selección, al grado de Comisario Mayor al Comisario Inspector Juan Carlos ARAMBURU, DNI. N.º 23.854.570, con retroactividad al 01/01/2024, debiéndose posteriormente ubicarlo en el Cuerpo de Seguridad, Escalafón General (Único), Personal Superior. Establézcase que lo dispuesto es solo al efecto escalafonario, lo cual no genera reconocimiento de haberes. En consecuencia, la remuneración que corresponde a la nueva situación de revista, se comienza a percibir a partir del presente acto administrativo.

Dcto. Seg. N.º 462 – 08-05-2024 – **Seguridad** – Dispóngase el Ascenso al grado de Prefecto al Sub

Prefecto Odontólogo del Servicio Penitenciario Provincial David Edgar LOYOLA, DNI. N.º 18.217.199, a partir del 01/01/2019, ubicándolo en el Cuerpo de Seguridad, Escalafón General (Único), del Servicio Penitenciario en el lugar que corresponde. Establézcase que lo dispuesto es solo al efecto escalafonario, lo cual no genera reconocimiento de haberes. En consecuencia, la remuneración que corresponde a la nueva situación de revista, se comienza a percibir a partir del presente acto administrativo. Dispóngase que el tratamiento para futuros ascensos, se realice conforme al tiempo de permanencia que establece para el Agrupamiento Profesional del Anexo IV de la Ley del Personal Policial N.° 2.444, modificada por su similar Ley N.° 4.663, de aplicación supletoria para el personal del Servicio Penitenciario conforme lo indica el Art. 152° de la Ley N.° 4.673. Autorízase al Mtrio. de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. Seg. N.º 463 – 08-05-2024 – **Seguridad** – Dispóngase el Ascenso al grado de Sub Comisario, por antigüedad del Oficial Principal Rubén Adrián VILLANUEVA, DNI. N.º 26.804.190, con retroactividad al 01/01/2020, por aplicación del Art. 87° de la Ley del Personal Policial N.° 2.444, concordante con el Art. 27° inc. b) de la Ley Orgánica de la Policía de la Provincia N.° 4.663 y Art. 54° inc. «f» de la Ley N.° 5.429, debiéndose posteriormente ubicarlo en el Cuerpo de Seguridad, Escalafón General (Único), Personal Superior, en el lugar antes del Sub Comisario Cristian Darío DELGADO. Establézcase que lo dispuesto es solo al efecto escalafonario, lo cual no genera reconocimiento de haberes. En consecuencia, la remuneración que corresponde a la nueva situación de revista, se comienza a percibir a partir del presente acto administrativo.

Dcto. Ec. - Seg. N.º 464 – 08-05-2024 – **Economía** - Seguridad – Modifícase la Planta de Personal de la Policía de la Provincia, aprobada por Ley N.º 5.831 de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2024 promulgada mediante Dcto. N.° 928/2023. Reubícase presupuestariamente a Vanesa del Valle CASTRO, DNI. N.° 32.456.957, Cat. 18°, Cuerpo Técnico de la Administración Pública Provincial, en el Cuerpo Técnico, Escalafón Único, Personal Superior con el grado de Oficial Ayudante, Pta. Pte. de la Policía de la Provincia. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de Cuerpo, Escalafón y pago de haberes, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. TPyRH. Nº 465 – 08-05-2024 **– Trabajo,** Planificación y Recursos Humanos – Autorízase al Ministerio a celebrar los Contratos de Empleo Público con las personas que se detallan en el Anexo que forma parte del presente para desempeñar funciones en los Organismos citados, los que tendrán vigencia a partir de la fecha de su suscripción a partir del 01/07/2024 y caducarán el 31/12/2024 y al Mtrio. de Economía a través de la Sec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. El gasto se afectará a las partidas del personal temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. Seg. N.° 466 – 08-05-2024 **– Seguridad** – Dispóngase el Ascenso al grado de Comisario, por antigüedad del Sub-Comisario Leonardo Javier ABREGU, DNI. N.° 30.376.006, a partir del 01/01/2022, ubicándolo dentro del Cuerpo Seguridad, Escalafón General (Único), Personal Superior, entre los actuales Comisarios Daniel Ricardo ARGAÑARAZ y José Guillermo DIAZ. Establézcase que el ascenso es solo al efecto escalafonario, lo cual no genera reconocimiento de haberes. En consecuencia, la remuneración que corresponde a la nueva situación de revista, se comienza a percibir a partir del dictado del presente instrumento.

Dcto. Seg. N.° 467 – 08-05-2024 **– Seguridad** – Dispóngase el Ascenso al grado de Sub Alcaide Penitenciario al Oficial Adjutor Principal Penitenciario Dr. (Psiquiatra) Dennis Oswaldo RÍOS OBANDO, DNI. N.° 18.834.843, con retroactividad al 01/01/2021,

ubicándolo dentro del Cuerpo Seguridad, Personal Superior del Servicio Penitenciario Provincial. Establézcase que los posteriores tratamientos para el ascenso al grado inmediato superior del causante, el mismo se realice conforme al tiempo de permanencia que establece para el agrupamiento (Técnico o Profesional) que establece el Anexo IV de la Ley del Personal Policial N.° 2.444/72 modificada por similar Ley N.° 4.663/91 de aplicación supletoria para el Personal del Servicio Penitenciario por imperio de lo indicado en el Art. 152° de la Ley N.° 4.673/91. Establézcase que el ascenso es solo al efecto escalafonario, lo cual no genera reconocimiento de haberes. En consecuencia, la remuneración que corresponde a la nueva situación de revista, se comienza a percibir a partir del dictado del presente instrumento.

Dcto. Seg. N.° 468 – 08-05-2024 – **Seguridad** – Desígnase con el grado de Oficial Sub Adjutor Ayudante, Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Formación Penitenciaria al Cadete del Tercer Curso Jonathan Armando PEREA, DNI. N.° 38.223.908, correspondiente a la Promoción N.° 06 - Ciclo Lectivo 2021. Autorízase al Mtrio. de Economía a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de creditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. Ec. N.° 469 – 08-05-2024 – **Economía** – Dejase sin efecto el Dcto. Ec. N.° 600 del 09/12/2023, por el cual se designó al Lic. en Economía Emilio Antonio RAMACI AHUMADA, DNI. N.° 33.681.283, en el cargo de Supervisor-Índice 2,10-, a partir de la fecha del presente.

Dcto. N.° 470 – Pendiente.

Dcto. N.° 471 – Pendiente.

Dcto. Seg. N.° 472 – 08-05-2024 – **Seguridad** – Desígnase con el grado de Oficial Sub Adjutor Ayudante, Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Formación Penitenciaria, a partir del 28/09/2023, en el Servicio Penitenciario Policial, al Cadete de Tercer Curso Facundo Luciano PEREYRA, DNI. N.° 39.806.621, correspondiente a la Promoción N.° 06 – Ciclo Lectivo 2021. Establézcase que la fecha de Alta, será a los fines administrativos – escalafonario no generando reconocimiento de erogación alguna. Autorízase al Mtrio. de Economía a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de creditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. Seg. Nº 473 – 08-05-2024 – **Seguridad** – Desígnase a partir de la fecha con el Grado de Oficial Ayudante, Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Formación Policial, al Cadete del Tercer Curso de la Policía de la Provincia, correspondiente a la Promoción N.º 66, Ciclo Lectivo 2021, Luis Antonio LAZARTE, DNI. N.º 39.013.997 y a Santiago Exequiel YBÁÑEZ, DNI. N.º 43.532.117, Cadere de la Promoción N.º 67, Ciclo Lectivo 2022. Autorízase al Mtrio. de Economía a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente.

Dcto. Seg. Nº 474 – 08-05-2024 – **Seguridad** – Desígnase con el grado de Oficial Sub Adjutor Ayudante, Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Formación Penitenciaria, a los Cadetes de Tercer Curso del Servicio Penitenciario Darío Alejandro AVILA ACOSTA, DNI. N.º 38.202.748 y Alejo Francisco PUCHETA, DNI. N.º 43.822.427, pertenecientes a la Promoción N.º 07, Ciclo Lectivo 2022, quienes cumplieron las exigencias académicas establecidas por el Instituto de Educación Superior de la Provincia. Autorízase al Mtrio. de Economía a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. Establezca que la fecha de Alta como Oficial Ayudante de la Policía y Oficial Sub Adjutor Ayudante del Servicio Penitenciario, será a los fines administrativos, escalafonario para futuros ascensos a partir de la fecha de egreso el 05/10/2023, siempre y cuando reúnan a la fecha de Alta los requisitos establecidos por el Art. 39º inc. b) y c) de la Ley de Personal Policial N.º 2.444/72 y Art. 31º inc. b), c) y d) de la Ley N.º 4673/91

respectivamente, no debiendo existir causales de exclusión de ningún tipo.

Dcto. Seg. Nº Nº 475 – 08-05-2023 – **Seguridad** – Dispóngase el Ascenso al grado de Comisario por Selección del Sub-Comisario Juan Pablo ZARATE, DNI. N.º 29.527.294, a partir del 01/01/2023, ubicándolo dentro del Cuerpo Seguridad, Escalafón General (Único), Personal Superior, entre los actuales Comisarios Franco Sebastián VAQUEL y Juan Pablo SORIA. Establézcase que el ascenso dispuesto, es solo al efecto escalafonario lo cual genera reconocimiento de haberes. En consecuencia la remuneración que corresponde a la nuevas situación de revista, se comienza a percibir a partir del dictado del presente acto administrativo.

Dcto. E. N.º 476 – 10-05-2023 – **Educación** – Aplícase a Lucia Elizabeth STICCA CORIA, DNI. N.° 24.065.328, Cat. 21°, Agrup. Prof., Pta. Pte., de la Dir. Pcial. de Modalidades Educativas dependiente de la Sec. de Gestión Educativa, la sanción disciplinaria de Cesantía, por encontrarse incursa en las previsiones de los Arts. 94° y 95° incs. a), c) y d) del Dcto. Acdo. 1875/1994 «Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias», y en lo establecido en el Art. 15°, incs. a), i), ll), m) y el Art. 63° incs. a), c), d) e i) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública, Ley Provincial N.° 3.276, texto ordenado por Dcto. CEPRE N.° 1238/1992. Dispónese que la Dir. Pcial. de Asuntos Jurídicos, a través de la Dir. Pcial. de Sumario Docente, proceda a notificar a la agente y a efectuar la correspondiente anotación en el Registro Único de Reincidencias.

PUBLICACIÓN PENDIENTE

Dcto. Acdo. N.º 442 – 08-05-2024 – Autorízase excepcionalmente al Mtrio. de Cultura, Turismo y Deporte a contratar a través del Procedimiento de Contratación Directa conforme a lo establecido en el Art. 98° inc. a) de la Ley N.° 4.938, hasta la suma de 3000 Módulos según lo establecido en el Art. 31° inc. a) punto 1 del Anexo I, del Reglamento Parcial N° 2 del Sistema de Contrataciones, aprobado mediante Dcto. Acdo. N.° 1127/2020 y modificatorios, para gastos que demanden la organización del Evento «53 Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2024». Establécese que la Autoridad competente para autorizar, aprobar y adjudicar las contrataciones directas en el marco del presente instrumento legal, como adelantos o anticipos financieros, con las garantías establecidas del Art. 84°del Reglamento mencionado, será el Titular del Mtrio. de Cultura, Turismo y Deporte. Exceptúase a las contrataciones efectuadas precedentemente de lo establecido en los Art. 16°, 29°, 30°, 50° y 200° del Reglamento y lo dispuesto por RESOL-2020-23-E-CAT-CGP#MHF, RESOL-2020-24-E-CAT-CGP#MHF, RESOL-2020-26-E-CAT-CGP#MHF y modificatorias RESOL-2020-32-E-CAT-CGP#MHF, RESGE-2023-4-E-CAT-CGP. Los gastos se imputarán a las partidas del presupuesto vigente.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALUD

N.º 102 - 06-02-2024 – Aprueba el Concurso de Precios Proceso N.º 24-0002- CPR24, modalidad Compra Abierta, para la adquisición de oxigeno líquido medicinal con destino al Servicio de Laboratorio del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» por $17.327.200,00. Adjudica a la firma «Air Liquide Argentina S.A.», CUIT. 30-50085213-1.

Nº 103 - 08-02-2024 – Modifica los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N.° 01/2024, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N.° 10, emitida por Sistema e-Sidif.

N.º 104 - 08-02-2024 – Modifica los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N.° 01/2024, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N.° 11, emitida por Sistema e-Sidif.

N.º 105 - 09-02-2024 – Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo

Provincial», a María Simona del Valle SACCHET, DNI. N.º 29.917.139, para intervención quirúrgica por $2.837.464,00, beneficiaria del Programa Federal Incluir Salud. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir la orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Hospital Angel C. Padilla», CUIT. 30-69182284-9. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

N.º 106 - 14-02-2024 – Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» a Oscar Maximiliano ELIZONDO, DNI. N.º 37.306.770, para gastos de prótesis por $7.938.783,00. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir la orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Tecno Prótesis S.R.L.», CUIT. 30-71546609-7. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

N.º 107 - 14-02-2024 – Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» a Rolando Emmanuel SALINAS, DNI. N.º 37.306.742, para gastos de prótesis por $720.000,00. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir la orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «SB Torres Distribuidora y Ortopedia», CUIT. 27-20345375-8. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

N.º 108 - 14-02-2024 – Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a efectuar el Pago de Becas Nacionales Programa de Salud Familiar y Comunitaria, Cobertura Universal de Salud, correspondiente al mes de noviembre/2023, por $1.408.750,00, a los beneficiarios que se detallan en Anexo que forma parte de la presente, disponible para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.º 109 - 14-02-2024 – Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a efectuar el Pago de Becas Nacionales Programa de Salud Familiar y Comunitaria, Cobertura Universal de Salud, correspondiente al mes de noviembre/2023, por $2.817.500,00, a los beneficiarios que se detallan en Anexo que forma parte de la presente, disponible para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.º 110 - 14-02-2024 – Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» a Braian Javier MEDINA, DNI. N.º 43.532.530, para gastos de prótesis por $1.476.500,00. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir la orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Sanatorio Allende S.A.», CUIT. 30-54587142-0. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

N.º 111 - 14-02-2024 – Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» a Silvia Alejandra MOYA, DNI. N.º 23.561.384, para gastos de radioterapia por $1.658.100,33. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir la orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Fundación Dr. José Guido Jalil», CUIT. 30-62050872-8. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

N.º 112 - 14-02-2024 – Afecta a los agentes que se detallan en el Anexo, a desempeñar funciones en distintas dependencias del Ministerio. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.º 113 - 14-02-2024 – Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» a Lorena Alejandra DIAZ, DNI. N.º 27.568.363, para gastos de estudios de alta complejidad por $353.200,00. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir la orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Centro Privado Tomografía Computada Córdoba S.A.», CUIT. 30-57459695-1. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

N.º 114 – 14-02-2024 – Aprueba la nómina de los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente, que establece el Régimen Especial de Becas del Programa Nacional «REDES», «Proyectos Provinciales de Fortalecimiento de Redes de Salud», correspondiente al mes de diciembre/2023. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero, a efectuar el pago por $ 929.500,00. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.º 115 - 14-02-2024 – Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo

Provincial» a Juan Marcelo ARREGUES, DNI. N.º 23.433.702, beneficiario del Programa Federal Incluir Salud, para gastos de estudios de alta complejidad por $433.994,56. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir la orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Sanatorio Pasteur S.A.», CUIT. 30-62893383-5. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

N.º 116 - 14-02-2024 – Apropia al presupuesto del Ejercicio Financiero 2024, el gasto contraído durante el Ejercicio 2023, según Facturas B N.º 0003-00025535 del 02/01/2024, B N.º 0003-00025713 del 09/01/2024, Bº N.º 0003-00025938 y B N.º 0003-00025939 ambas del 25/01/2024 correspondiente a la firma IDM Pharma, CUIT. 20-22373317-5, por $89.743.030,00, por la adquisición de medicamentos destinados a la Farmacia Central, gestionado por EX-2023-2742618-CAT-DPCBS#MEC y aprobado por Resolución RS-2023-02993643-CAT-MEC (RESGE-2023-37-E-CAT-MEC del 22/12/2023). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.º 117 - 14-02-2024 – Apropia al presupuesto del Ejercicio Financiero 2024, el gasto contraído durante el Ejercicio 2023, según Factura B N.º 0003-00014109 del 16/01/2024, correspondiente a la firma Norgreen S.A., CUIT. 30-67961829-2, por $110.698.500,00, por la adquisición de medicamentos destinados a la Farmacia Central, gestionado por EX-2023-2742618-CAT-DPCBS#MEC y aprobado por Resolución RS-2023-02993643-CAT-MEC (RESGE-2023-37-E-CAT-MEC del 22/12/2023). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.º 118 - 14-02-2024 – Apropia al presupuesto del Ejercicio Financiero 2024, el gasto contraído durante el Ejercicio 2023, según Factura B N.º 00006-00014991 del 26/12/2023, correspondiente a la firma Denver Farma S.A., CUIT. 33-62928265-9, por $20.293.400,00, por la adquisición de medicamentos destinados a la Farmacia Central, gestionado por EX-2023-2742618-CAT-DPCBS#MEC y aprobado por Resolución RS-2023-02993643-CAT-MEC (RESGE-2023-37-E-CAT-MEC del 22/12/2023). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.º 119 - 15-02-2024 – Apropia al presupuesto del Ejercicio Financiero 2024, el gasto contraído durante el Ejercicio 2023, según Factura B N.º 0011-00120713 del 11/01/2024, correspondiente a la firma DNM Farma S.A., CUIT. 30-71013847-4, por $190.791.476,80, por la adquisición de medicamentos destinados a la Farmacia Central, gestionado por EX-2023-2742618-CAT-DPCBS#MEC y aprobado por Resolución RS-2023-02993643-CAT-MEC (RESGE-2023-37-E-CAT-MEC del 22/12/2023). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.º 120 - 16-02-2024 – Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» a Sergio Rubén PEREA, DNI. N.º 34.723.934, para gastos de prótesis por $6.692.067,00. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir la orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Tecno Prótesis S.R.L.», CUIT. 30-71546609-7. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Nº 121 - 16-02-2024 – Modifica el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/2024, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 05, emitida por Sistema e-Sidif.

Nº 122 - 16-02-2024 – Modifica el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/2024, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 06, emitida por Sistema e-Sidif.

N.º 123 - 16-02-2024 – Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» a Juan David VERGARA, DNI. N.º 47.034.736, para gastos de medicamentos por $4.556.128,00. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir la orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Droguería Oncosur S.A.», CUIT. 30-70853500-8. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

N.º 124 - 16-02-2024 – Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» a Abrahan Mateo VELIZ FLORES, DNI.

N.º 58.191.364, beneficiario del Programa Federal Incluir Salud, para gastos de insumos descartables por $1.450.800,00. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir la orden de pago a nombre de Rita del Valle VELIZ, DNI. N.º 43.649.267 (madre del menor) y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Droguería Medicam S.R.L.», CUIT. 30-71540656-6. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

N.º 125 - 16-02-2024 – Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» a Theo Quimey RIVAS, DNI. N.º 59.661.981, para gastos de leche especial por $947.580,00. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir la orden de pago a nombre de Valentina Alejandra VALVERDE PORTUGAL, DNI. N.º 45.384.615 (madre del menor) y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Droguería Calchaquí», CUIT. 27-20925118-9. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

N.º 126 - 16-02-2024 – Rectifica parcialmente el Visto, los Arts. 1º, 2º y 3º de la Resol. Minist. S. N.º 41/2024, donde dice: PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 76/100 ($2.517.214,76) deberá decir: PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS VEINTE CON 51/100 ($2.680.520,51). La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

N.º 127 - 16-02-2024 – Autoriza a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar el pago de Becas y Contribuciones Patronales para Profesionales Residentes de la Provincia, correspondiente al sueldo enero/2024, por $5.230.292,69, los que se detallan en el Anexo que forma parte del presente instrumento. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del Ejercicio Financiero vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Nº 128 - 16-02-2024 – Modifica el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/2024, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 07, emitida por Sistema e-Sidif.

N.º 129 - 16-02-2024 – Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» a Gastón Agustín CASTILLO AGÜERO, DNI. N.º 40.598.699, para gastos de estudios de alta complejidad por $353.200,00. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir la orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Centro Privado Tomografía Computada Córdoba S.A.», CUIT. 30-57459695-1. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

N.º 130 - 16-02-2024 – Reconoce la deuda contraída por $7.914.000,00, a la firma «Aerovida S.A.», CUIT. 30-61917828-5, por el servicio de vuelo sanitario Catamarca-Buenos Aires el 26/01/2024 a la paciente Camila Beatriz del Valle COLOMBRES, DNI. N.º 52.223.964. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir la orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago. Imputa el gasto a la partida presupuestaria del Ejercicio Financiero vigente.

N.º 131 - 19-02-2024 – Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» a Manuel Enrique LAZARTE, DNI. N.º 21.345.141, beneficiario del Programa Federal Incluir Salud, para gastos de prótesis por $3.000.000,00. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir la orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Ortopedia IOSE.», CUIL. 23-31068214-4. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

N.º 132 - 19-02-2024 – Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» a Adelina Rene SEGOVIA, DNI. N.º 20.650.974, para gastos de prótesis por $7.950.000,00. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir la orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «SB Torres Ortopedia y Distribuidora», CUIT. 27-20345375-8. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

N.º 133 - 19-02-2024 – Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» a Walter Martin CORONEL, DNI. N.º 29.786.727, para gastos de cirugía de retina por

$1.312.200,00. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir la orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Centro Oftalmológico Dra. Viviana Ocampos», CUIL. 30-71162530-1. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

N.º 134 - 19-02-2024 – Aprueba la nómina de los Contratos de Locación de Obra que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir órdenes de pago a las personas que prestaron servicio bajo modalidad de Contrato suscriptos con el Dir. del Programa Federal Incluir Salud, correspondiente al mes de enero/2024, por $1.322.933,30. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Nº 135 - 19-02-2024 – Aprueba las planillas de Liquidación Final Anexos I y II, en concepto de haberes adeudados a Juana Isabel del Valle NIETO, CUIL. 27-13707146-6, Grupo C, Grado 5, Pta. Pte., de la Dir. del Área Programatica N.º 5. Reconoce los servicios prestados y aprueba la Liquidación en concepto legítimo abono y Liquidación Final (haberes, aportes y contribuciones), los que como Anexos forman parte de la presente. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar el pago. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.º 136 - 19-02-2024 – Aprueba el Concurso de Precios Proceso Nº 28-0003- CPR24, modalidad Compra Abierta, para la adquisición de oxigeno liquido medicinal con destino a la Maternidad Provincial «25 de Mayo», de la Sec. de Asistencia en Salud Pública, por $29.239.650,00. Adjudica a la firma «Air Liquide Argentina S.A.», CUIT. 30-50085213-1. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

N.º 137 - 19-02-2024 – Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» a Jorge Omar MEGLIOLI, DNI. N.º 14.360.030, para gastos de estudios de alta complejidad por $241.912,98. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir la orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Fundación Dr. José G. Jalil», CUIT. 30-62050872-8. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

N.º 138 - 19-02-2024 – Rectifica parcialmente el Art. 2º de la Res. Minist. S. N.º 128/2024, donde dice: «S.A.F. N.º 11 – SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN», deberá decir: «S.A.F. N.º 11 – Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Salud».

N.º 139 - 19-02-2024 – Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» a Carla Romina DI TOTO SIMES, DNI. N.º 34.129.343, para gastos de estudios de alta complejidad por $388.500,00. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir la orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Centro Privado Tomografía Computada Córdoba S.A.», CUIT. 30-57459695-1. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

N.º 140 - 19-02-2024 – Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» a Sara Ángela MOLINA, DNI. N.º 34.783.096, para gastos de estudios de alta complejidad por $241.925,98. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir la orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Fundación Dr. José Guido Jalil», CUIT. 30-62050872-8. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

N.º 141 - 19-02-2024 – Rectifica parcialmente el Visto, los Arts. 1º, 2º y 3º de la Res. Minist. S. N.º 86/2024 donde dice: PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 86/100 ($297.270,86), deberá decir: PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRES CON 50/100 ($361.003,50) con su debido presupuesto actualizado correspondiente a la firma «LABORATORIO DRES. LEJTMAN S.R.L.» CUIL N.º 30-71254946-3.

N.º 142 - 19-02-2024 – Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a efectuar el pago por $567.585,65 con cargo a la F.Fin.1.1, Fondos Provinciales por los servicios de diálisis y traslado realizados en el mes de noviembre/2023 a José Luis PALAVECINO, DNI. N.º 16.330.690, beneficiario del Programa Federal Incluir Salud, correspondiente a la

Factura «C» N.º 00002-00000670 del 17/01/2024 emitida por la Razón Social «Centro de Nefrología San Francisco S.R.L.», CUIT. 30-70756818-2. Imputa el gasto a la partida presupuestaria del Ejercicio Financiero vigente.

N.º 143 - 19-02-2024 – Rectifica la Dispo. N.º 02/2024 emitida por la Dir. Pcial. de Docencia e Investigación. Avala y auspicia el Proyecto de Capacitación «Entrenamiento Intensivo en Habilidades para el Manejo de la Conducta Suicida» el que se llevará a cabo a partir del mes de marzo a julio/2024, con una carga horaria de 60 hs. extendida en 5 meses, lugar Asociación de SaluGenica Catamarca. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.º 144 - 19-02-2024 – Reconoce la deuda por $2.260.268,63, contraída con la firma «Enrique Pablo Jorge», CUIT. 20-22204319-1, por pagos de honorarios médicos y recambio plasmático, terapéutico, brindados a Leonilda Karina MUÑOZ, DNI. N.º 31.107.041. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir la orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago. Imputa el gasto a la partida presupuestaria del Ejercicio Financiero vigente.

N.º 145 - 19-02-2024 – Aprueba la Contratación Directa Proceso N.º 11-0049- CDI23, modalidad Compra Determinada, autorizada mediante Disposición DISPC-2023-309-E-CAT-SA#MS del 15/11/2023 emitida por la Sec. de Administración, para adquisición de equipos sanitarios y de laboratorio (Ecógrafo) con destino al CAPS «Farías Taire» (Programa SUMAR), Área Programática N.º 1, por $42.620.800,00. Adjudica a la firma «Sinebi S.R.L.», CUIT. 30-71656606-0. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.º 146 - 19-02-2024 – Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» a Andrea Abigail DENETT, DNI. N.º 44.795.158, para gastos del tratamiento de quimioterapia por $1.522.454,97. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir la orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Sanatorio Pasteur S.A.», CUIT. 30-62893383-5. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

N.º 147 - 19-02-2024 – Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» a Dana Anelisse AGUIRRE BULACIO, DNI. N.º 58.932.139, para gastos de prótesis por $7.590.900,00. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir la orden de pago a nombre de Araceli del Valle AGUIRRE, DNI. N.º 38.203.777 (madre de la menor) y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Implantes Catamarca S.R.L.», CUIT. 30-71514754-4. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

N.º 148 - 20-02-2024 – Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» a Aníbal Daniel ACUÑA, DNI. N.º 28.782.444, para gastos de estudios de alta complejidad por $241.912,98. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir la orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Fundación Dr. José G. Jalil», CUIT. 30-62050872-8. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

N.º 149 - 21-02-2024 – Rectifica parcialmente el Art. 2º de la Res. Minist. S. N.º 121/2024, donde dice: «S.A.F. N.º 11 – SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN», deberá decir: «S.A.F. N.º 11 – Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Salud».

Nº 150 - 22-02-2024 – Modifica el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/2024, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 04, emitida por Sistema e-Sidif.

N.º 151 - 22-02-2024 – Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» a Rocío Esperanza DE LA VEGA BARRIONUEVO, DNI. N.º 55.766.407, beneficiaria del Programa Federal Incluir Salud, para gastos de botón gástrico por $743.200,00. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir la orden de pago a nombre de Elizabeth Leticia BARRIONUEVO, DNI. N.º 28.732.060 (madre de la menor) y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Produmed S.R.L.», CUIT. 30-71429667-8. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

N.º 152 – 22-02-2024 – Aprueba la nómina de los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente, que establece «Régimen Especial de Becas para el Programa Nacional de Salud Protección de la Población Vulnerable PROTEGER», correspondiente al mes de diciembre/2023. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero, a efectuar el pago por $3.506.740,90. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Nº 153 - 22-02-2024 – Modifica el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/2024, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 12, emitida por Sistema e-Sidif.

N.º 154 - 22-02-2024 – Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» a Brenda Abigail GACITUA, DNI. N.º 39.541.808, para gastos de prótesis por $660.000,00. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir la orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «SB Torres Ortopedia y Distribuidora», CUIL. 27-20345375-8. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

N.º 155 - 22-02-2024 – Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» a María Elvira GÓMEZ, DNI. N.º 20.661.630, para gastos de bolsas de colostomía por $340.200,00. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir la orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Farmacor», CUIT. 20-20784915-5. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

N.º 156 - 22-02-2024 – Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» a Silvia Fernanda VELIZ, DNI. N.º 29.275.303, para gastos de radioterapia por $1.658.100,33. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir la orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Fundación Dr. José G. Jalil», CUIT. 30-62050872-8. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

N.º 157 - 22-02-2024 – Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» a Olivia SILVA, DNI. N.º 58.611.487, beneficiaria del Programa Federal Incluir Salud, para gastos de insumos de material descartable especial por $1.424.700,00. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir la orden de pago a nombre de Andrea de los Angeles BASTOS, DNI. N.º 34.129.336 (madre de la menor) y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Farmacor», CUIT. 20-20784915-5. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

N.º 158 - 22-02-2024 – Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» a Leandro Sebastián MURÚA, DNI. N.º 47.837.208, para gastos de prótesis por $7.938.783,00. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir la orden de pago a nombre de Alcira Alejandra ACEVEDO, DNI. N.º 26.187.593 (madre del menor) y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Tecno Prótesis S.R.L.», CUIT. 30-71546609-7. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

N.º 159 - 22-02-2024 – Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» a Santino Misael RODRIGUEZ, DNI. N.º 54.395.241, para gastos de medicamentos por $4.057.794,00. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir la orden de pago a nombre de María José RODRIGUEZ, DNI. N.º 38.202.836 (madre del menor) y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Droguería Oncosur S.A.», CUIT. 30-70853500-8. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

N.º 160 - 22-02-2024 – Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» a Juan Sebastián BRIZUELA, DNI. N.º 53.631.575, para gastos de medicación por $1.000.000,00. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir la orden de pago a nombre de Yrma Raquel BRIZUELA, DNI. N.º 28.398.354 (madre del paciente) y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Sanar S.R.L.», CUIT. 33-71656873-9. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

N.º 161 - 22-02-2024 – Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» a Pedro Cesar AVILA, DNI. N.º 21.325.442, para gastos de cirugía de ocular de alta complejidad, por $2.067.200,00. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir la orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Centro Oftalmológico Dra. Viviana Ocampos», CUIT. 30-71162530-1. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

N.º 162 - 22-02-2024 – Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» a Mayco Jesús PORCO, DNI. N.º 45.385.334, para gastos de prótesis por $390.000,00. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir la orden de pago a nombre de José Lino PORCO, DNI. N.º 13.349.938 (gestor del paciente) y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Rubros Especialidades Médica», CUIL. 20-24605792-4. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

N.º 163 - 22-02-2024 – Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» a Nidia Elizabeth HEREDIA, DNI. N.º 22.751.025, para gastos de radioterapia por $1.105.400,32. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir la orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Fundación Dr. José Guido Jalil», CUIT. 30-62050872-8. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

N.º 164 - 22-02-2024 – Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» a Angélica del Valle LEYES, DNI. N.º 16.512.282, beneficiaria del Programa Federal Incluir Salud, para gastos de prótesis por $6.500.000,00. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir la orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Droguería Pharma Center S.R.L.», CUIL. 30-71065731-5. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

N.º 165 - 22-02-2024 – Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» a Daniel Roberto CALDERÓN, DNI. N.º 20.277.254, para gastos de prótesis por $1.790.000,00. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir la orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Gamma Ortopedia y Distribuidora de Prótesis», CUIL. 23-35248792-9. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Nº 166 - 22-02-2024 – Aprueba las planillas de Liquidación Final Anexos I y II, en concepto de haberes adeudados a Silvia Estela SERRANO, CUIL. 27-11366154-8, Supervisora- Indice 1,00. Reconoce los servicios prestados y aprueba la Liquidación en concepto legítimo abono y Liquidación Final (haberes, aportes y contribuciones), los que como Anexos forman parte de la presente. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir órdenes de pago y a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar el pago. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.º 167 - 22-02-2024 – Reconoce la deuda por $8.954.000,00, contraída con la firma «Clínica Castillo Morales de CM Rehabilitación S.A.», CUIT. 30-71483575-7, por el servicio de rehabilitación brindados en períodos del 12/06 al 12/10/2023 al paciente Tadeo Benjamín IBÁÑEZ, DNI. N.º 54.864.780. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a efectuar el pago correspondiente a la Factura «B» N.º 0002-00002818 del 17/10/2023. Imputa el gasto a la partida presupuestaria del Ejercicio Financiero vigente.

N.º 168 - 22-02-2024 – Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a efectuar el pago por los servicios de diálisis y traslado realizados en el mes de noviembre/2023, a los beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud por $2.803.123,44, correspondiente a la Factura «B» N.º 00013-00000910 del 18/01/2024 emitida por la firma «Sanatorio Pasteur S.A», CUIT. 30-62893383-5. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.º 169 - 22-02-2024 – Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a efectuar el pago por $7.696.180,79 correspondiente a la Factura «B» N.º 00002-00001460 del 18/01/2024, emitida por la Razón Social «Centro de Enfermedades Renales S.R.L.», CUIT.

30-64896847-3. Imputa el gasto a la partida presupuestaria del Ejercicio Financiero vigente.

N.º 170 - 22-02-2024 – Reconoce la deuda por $752.045,49, contraída con la firma «Instituto Médico Sagrado Corazón S.R.L.», CUIT. 30-71211204-9, por los servicios de hemodinamia al paciente Eduardo Aldo ATENCIO, DNI. N.º 16.667.871, beneficiario del Programa Federal Incluir Salud. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a efectuar el pago correspondiente a la Factura «B» N.º 00002-00000871 del 19/10/2023. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Nº 171 - 22-02-2024 – Aprueba las planillas de Liquidación Final Anexos I y II, en concepto de haberes adeudados a Rosa Marqueza RASJIDO, CUIL. 27-12688597-6, Grupo C, Grado 1, Pta. Pte., de la Dir. del Área Programatica Nº 15. Reconoce los servicios prestados y aprueba la Liquidación en concepto legítimo abono y Liquidación Final (haberes, aportes y contribuciones), los que como Anexos forman parte de la presente. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar el pago. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Nº 172 - 22-02-2024 – Aprueba las planillas de Liquidación Final Anexos I y II, en concepto de haberes adeudados a Carlos Gustavo GERHARDT, CUIL. 20-08560835-6, Grupo A, Grado 1, Pta. Pte., de la Sec. de Planificación y Gestión en Salud. Reconoce los servicios prestados y aprueba la Liquidación en concepto legítimo abono y Liquidación Final (haberes, aportes y contribuciones), los que como Anexos forman parte de la presente. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar el pago. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.º 173 - 22-02-2024 – Reconoce la deuda por $4.339.380,0, contraída con la «Dir. Pcial. de Planificación y Gestión», dependiente de la Sec. de Aeronáutica, CUIT. 30-71451576-0, por el servicio de vuelo sanitario Catamarca-Buenos Aires-Catamarca el 19/11/2022 al paciente Damián Gastón NÚÑEZ, DNI. N.º 42.992.429. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago. Imputa el gasto a la partida presupuestaria del Ejercicio Financiero vigente.

N.º 174 - 22-02-2024 – Rectifica parcialmente el Art. 2º de la Res. Minist. S. N.º 1623/2023 donde dice: «hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y emitir Orden de Pago a nombre del paciente BRIZUELA ESPOZ, Edgar Isaac D.N.I. Nº 54.862.582», deberá decir: «hacer entrega de la correspondiente ayuda económica al paciente BRIZUELA ESPOZ, Edgar Isaac D.N.I. Nº 54.862.582 y emitir Orden de Pago a nombre de la Sra. ESPOZ, Ania Jaqueline, DNI. N.º 37.167.802 (madre del menor)».

N.º 175 - 22-02-2024 – Incrementa por $2.016.000,00 al presupuesto oficial del Concurso de Precios Proceso N.º 28-0032-CPR23 modalidad Compra Determinada aprobado por Res. Minist. S. N.º 1861/2023. Autoriza la prórroga por el término de 3 meses y por única vez del Concurso, para la contratación del servicio de vigilancia y custodia destinado a la Maternidad Provincial «25 de Mayo», por $12.096.000,00 con la firma «Juan Carlos Acevedo», CUIT. 20-20475605-9. El gasto será imputado a la partida de presupuesto vigente 2024/2025.

N.º 176 - 22-02-2024 – Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a efectuar el pago por los servicios de diálisis y traslado realizados en el mes de noviembre/2023, a los beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud por $1.174.476,60, correspondiente a la Factura «B» N.º 00004-00000024 del 17/01/2024 emitida por la firma «Interior Salud S.R.L.», CUIT. 30-71685771-5. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del Ejercicio Financiero vigente.

N.º 177 - 22-02-2024 – Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a efectuar el pago por los servicios de diálisis y traslado realizados en el mes de diciembre/2023, a los beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud por $12.974.242,12, correspondiente a la Factura «B» N.º 00002-00001458 del 12/01/2024, emitida por la firma «Centro de Enfermedades Renales S.R.L.», CUIT. 30-64896847-3. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.º 178 - 22-02-2024 – Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a efectuar el pago por los servicios de diálisis y traslado realizados en el mes de noviembre/2023, a los beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud por $3.571.697,00, correspondiente a la Factura «C» N.º 00002-00000663 del 26/01/2024, emitida por la firma «Iderh S.R.L.», CUIT. 30-68672357-3. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del Ejercicio Financiero vigente.

N.º 179 - 22-02-2024 – Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a efectuar el pago por $5.153.447,61, correspondiente a la Factura «B» N.º 00002-00000453 del 17/01/2024, emitida por la firma «Interior Diálisis SH», CUIT. 33-71173352-9. Imputa el gasto a la partida presupuestaria del Ejercicio Financiero vigente.

N.º 180 - 23-02-2024 – Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» a Roberto Eduardo GERZICICH, DNI. N.º 13.707.996, para gastos de estudios de alta complejidad por $242.062,48. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir la orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Fundación Dr. José Guido Jalil», CUIT. 30-62050872-8. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

N.º 181 - 23-02-2024 – Reconoce la deuda por $1.746.250,50, contraída con la «Dir. Pcial. de Planificación y Gestión» dependiente de la Sec. de Aeronáutica, CUIT. 30-71451576-0, por el servicio de vuelo sanitario Catamarca-Córdoba-Catamarca, el 15/11/2022 al paciente José Luis BRANDAN, DNI. N.º 34.029.246. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago. Imputa el gasto a la partida presupuestaria del Ejercicio Financiero vigente.

N.º 182 - 23-02-2024 – Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» a Pablo Hernán BARRIOS, DNI. N.º 31.037.647, beneficiario del Programa Federal Incluir Salud, para gastos de medicamentos por $494.194,85. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir la orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de las firmas «Farmacor», CUIL. 20-20784915-5 y «Mi Farma S.R.L.», CUIL. 30-71671613-5. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

N.º 183 - 23-02-2024 – Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» a Carlos Guillermo HERRERA , DNI. N.º 20.308.541, para gastos de estudios de alta complejidad por $896.929,89. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir la orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Fundación Dr. José G. Jalil», CUIT. 30-62050872-8. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

N.º 184 - 23-02-2024 – Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a efectuar el pago por los servicios de diálisis y traslado realizados en el mes de diciembre/2023, a los beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud por $3.231.015,40 correspondiente a la Factura «B» N.º 00013-00000908 del 10/01/2023 emitida por la firma «Sanatorio Pasteur S.A.», CUIT. 30-62893383-5. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.º 185 - 23-02-2024 – Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» a Francisco Maximiliano GUZMÁN, DNI. N.º 50.337.062, beneficirio del Programa Federal Incluir Salud, para gastos de materiales descartables por $1.770.000,00. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir la orden de pago a nombre de Anali Verónica AVALO, DNI. N.º 35.387.758 (madre del paciente) y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Farmacor», CUIT. 20-20784915-5. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

N.º 186 - 23-02-2024 – Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» a Juan Carlos SECO, DNI. N.º 18.202.786, beneficiario del Programa Federal Incluir Salud, para gastos de cirugía ocular por $1.476.000,00. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir la orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Centro Oftalmológico Dra.

Viviana Ocampos», CUIT. 30-71162530-1. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

N.º 187 - 23-02-2024 – Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» a María Alejandra MOLINA, DNI. N.º 21.944.194, para gastos de estudios de alta complejidad por $287.735,67. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir la orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «IMAC S.R.L.», CUIT. 30-71196674-5. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

N.º 188 - 23-02-2024 – Reestructura el cupo mensual de Guardias Técnicas Activas 84594 hs. en Guardias Técnicas Pasivas se encuentra con cupos en 193155 hs. y Guardias Profesionales Pasivas con cupos en 62177 hs. Establece que la reestructuración será únicamente para cubrir las Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas en su equivalente en horas Guardias del mes de enero/2024, restableciéndose para los meses subsiguientes el cupo fijado por Dcto. Acdo. N.° 703/2020. Autoriza a la Dir. Pcial. Gestión de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

N.º 189 - 23-02-2024 – Afecta al personal que se detallan en el Anexo, a prestar servicios en distintas dependencias del Ministerio. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Nº 190 - 23-02-2024 – Aprueba las planillas de Liquidación Final Anexos I y II, en concepto de haberes adeudados a Clodomira del Valle OVEJERO, CUIL. 27-14757790-2, Grupo C, Grado 1, Pta. Pte., del Área Programatica N.° 2. Reconoce los servicios prestados y aprueba la Liquidación en concepto legítimo abono y Liquidación Final (haberes, aportes y contribuciones), los que como Anexos forman parte de la presente. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar el pago. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Nº 191 - 23-02-2024 – Modifica los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/2024, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 17, emitida por Sistema e-Sidif.

Nº 192 - 26-02-2024 – Aprueba las planillas de Liquidación Final Anexos I y II, en concepto de haberes adeudados a José Clemente SOTOMAYOR, CUIL. 20-11982580-7, Grupo C, Pta. Pte., del Área Programatica N.° 2. Reconoce los servicios prestados y aprueba la Liquidación en concepto legítimo abono y Liquidación Final (haberes, aportes y contribuciones), los que como Anexos forman parte de la presente. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar el pago. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.º 193 - 26-02-2024 – Apropia al presupuesto del Ejercicio Financiero 2024, el gasto contraído durante el Ejercicio 2023, según Facturas B N.º 0003-00024362 del 12/09/2023, B N.º 0003-00024376 del 13/09/2023, correspondiente a la firma «IDM Pharma», CUIT. 20-22373317-5, por $2.122.410,00, para la adquisición de medicamentos destinados a los beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud, gestionado por EX-2023-01620263- -CAT-DPCO#MS y aprobado por Resolución RS-2023-02063653-CAT-MS (Res. Minist. S. N.º 1326/2023). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.º 194 - 26-02-2024 – Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» a Daniela Judith GORDILLO, DNI. N.º 36.467.215, beneficiaria del Programa Federal Incluir Salud, para gastos de insumos médicos por $4.350.000,00. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago a nombre de Mónica Mabel BUSTOS, DNI. N.º 22.013.892 (gestora) y a la Dir. Pcial. de Tesorería a hacer efectivo el pago a favor de la firma «Tecno Prótesis S.R.L.», CUIL. 30-71546609-7. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

N.º 195 - 26-02-2024 – Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» a Paola Karina MALDONADO, DNI. N.º 25.746.460, para gastos de prótesis por $11.816.830,00. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a hacer efectivo el pago a favor de la firma «Tecno Prótesis

S.R.L.», CUIT. 30-71546609-7. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

N.º 196 - 26-02-2024 – Aprueba las planillas de Liquidación Final Anexos I y II, en concepto de haberes adeudados a María Flavia de Jesús BAZAN, CUIL. 27-16670325-0, Grupo C, Grado 1, Pta. Pte., de la Dir. Pcial. del Hospital Interzonal «San Juan Bautista». Reconoce los servicios prestados y aprueba la Liquidación en concepto legítimo abono y Liquidación Final (haberes, aportes y contribuciones), los que como Anexos forman parte de la presente. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero del Hospital SAF. 23 a emitir orden de pago y a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar el pago. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.º 197 - 28-02-2024 – Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» a Enzo del Valle CRUZ, DNI. N.º 41.015.141, beneficiario del Programa Federal Incluir Salud, para gastos de audífonos por $2.380.000,00. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago a nombre de Florencia Ainelen CRUZ PONCE, DNI. N.º 33.645.700 (gestora) y a la Dir. Pcial. de Tesorería a hacer efectivo el pago a favor de la firma «Visiolens Óptica, Contactología, Audiología», CUIL. 20-20445330-7. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

N.º 198 - 28-02-2024 – Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero, el gasto contraído durante el Ejercicio 2023, según Factura B N.º 0005-00057775 del 02/08/2023, correspondiente a la firma «Droguería y Distribuidora del Valle SC», CUIT. 30-69975448-6, por $1.673.200,00, por la adquisición de medicamentos destinados a personas de escasos recursos y para stock de farmacia del Programa Federal Incluir Salud, gestionado por EX-2023-00718760- -CAT-DPCO#MS y aprobado por Resolución RS-2023-01404635-CAT-MS (Res. Minist. S. N.º 774/2023). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.º 199 - 28-02-2024 – Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» a Pablo Roberto VERA, DNI. N.º 40.749.027, para gastos de prótesis por $590.000,00. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a hacer efectivo el pago a favor de la firma «Ortopedia IOSE Instrumental Ortopédico», CUIT. 23-31068214-4. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

N.º 200 - 28-02-2024 – Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» a María Gabriela OCAMPO, DNI. N.º 26.256.944, beneficiaria del Programa Federal Incluir Salud, para gastos de silla de ruedas por $1.450.000,00. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a hacer efectivo el pago a favor de la firma «Droguería Aquinas S.R.L.», CUIT. 30-71592262-9. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

N.º 201 - 28-02-2024 – Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» a Sandra Margarita HERRERA, DNI. N.º 16.283.154, beneficiaria del Programa Federal Incluir Salud, para gastos de set de ligaduras para varices esofágicas por $550.000,00. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a hacer efectivo el pago a favor de la firma «Rubros, Especialidades Médicas», CUIT. 20-24605792-4. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

N.º 202 - 28-02-2024 – Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» a Martin Donaldo PEREYRA, DNI. N.° 16.298.779, beneficiario del Programa Federal Incluir Salud, para gastos de sondas vesicales por $1.087.200,00. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir la orden de pago y la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Farmacor», CUIT. 20-20784915-5. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

INCLUSIÓN DIGITAL Y SISTEMAS PRODUCTIVOS

N.° 21 - 29-02-2024 - Modifica el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N.° 01/2024, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N.° 09, generada por e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.° 22 - 01-03-2024 - Autoriza la contratación bajo la modalidad Contrato de Locación de Obra con las personas detalladas en el Anexo Único que forma parte de la presente, por el plazo de 10 meses y por $8.500.000,00 y a la Dir. Pcial. de Administración General a emitir orden de pago mensual, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Res. MPyM. N.° 08/2020 y demás recaudos legales. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.° 23 - 04-03-2024 - Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Julio Cesar ROJAS, del 05 al 06/03/2024, para traslado oficial a Palo Blanco, Dpto. Tinogasta.

N.° 24 - 06-03-2024 - Autoriza la Comisión de Servicio a Emilia Esther ROBERT, del 07 al 08/03/2024, para visita y evaluación técnica en el Dpto. Antofagasta de la Sierra y zonas aledañas.

N.° 25 -12-03-224 - Otorga el Adicional por Incompatibilidad Profesional establecido en la Ley N.° 4756/93 y en razón de lo preceptuado en los Dctos. PyD. N.° 880/01 y PyD. (SEM) N.° 627/04, a la Ing. Agrón. Vanina Eleonor HERRERA, CUIL. 27-28404418-0, Cat. 21°, Agrup. Prof., Pta. Pte., dependiente de la Dir. de Extensión Rural de la Sec. de Producción y Tecnología Agropecuaria, con vigencia a partir del 22/05/2023. La misma queda obligada a la efectiva prestación de servicios en dicha Dirección y al cumplimiento de la carga horaria adicional semanal establecida en el Art. 3° del Dcto. PyD. N.° 880/2001.

N.° 26 -14-03-2024 - Reconoce los servicios prestados por el extinto Raul Enrique VILLEGA, DNI. N.° 14.473.795, Cat. 18°, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., de la Agronomía de Zona La Merced dependiente de la Dir. de Extensión Rural. Aprueba las liquidaciones practicadas en concepto de legítimo abono y autoriza a que se haga efectivo el pago. Autoriza a la Dir. Pcial. de Administración General a tramitar el pago el que será percibido por Blanca Isabel VILLEGA, DNI. N.° 43.923.084, hija y a emitir orden de pago, debiéndose imputar a las partidas presupuestarias correspondientes.

N.° 27 -15-03-2024 - Autoriza a partir de la fecha de la presenta y hasta nueva disposición, a cumplir hasta 90 horas extras mensuales, al personal de la Administración Pública Provincial que presta servicios en ámbito del Ministerio según se detalla en la presente. Establece que el titular de la Dir. de Recursos Humanos, será responsable de verificar el cumplimiento de la carga horaria del personal de la nómina autorizada y lo establecido en el Art. 10° del Dcto. Acdo. N.° 634/07. Faculta a la Dir. Pcial. de Gestión de Recursos Humanos a practicar la liquidación. Nómina de personal para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.° 28 - 15-03-2024 - Otorga con carácter definitivo los beneficios contemplados en los Títulos II, III y IV de la Ley N.° 5020 «Régimen Especial de Estabilidad Fiscal y Promoción de Inversiones para Empresas Agropecuarias de la Provincia», con los alcances y condiciones dispuestas en ella a la Empresa: La Bella S.A., CUIT. 30-66809616-2, cuyo proyecto agropecuario se desarrolla en el Dpto. Pomán, a partir de la fecha de la presente. Otorga la Exención Impositiva a que hace referencia el Título II, Impuesto Inmobiliario de la Ley mencionada, a los inmuebles que se encuentran identificados en la Dir. Gral. de Catastro de la Provincia, bajo las Matrículas Catastrales N.° 12-21-94-3203, 12-21-94-3206, 12-21-94-3403, 12-21-94-3406, 12-21-70-9036, 12-21-70-8034 y 12-21-70-7234, ubicadas en el Dpto. Pomán, afectados a la actividad objeto de la exención, a partir de la fecha de la presente.

N.° 29 -15-03-2024 - Aprueba el cambio de objeto de producción del proyecto agropecuario de la empresa Complejo Productivo Mediterráneo S.A., para la explotación en 800 Ha. de cría de ganado bobino en el Dpto. Capayán, en el marco del régimen instituido por la Ley Nacional N.° 22.021 y su modificatoria Ley Nacional N.° 22.702; la solicitud de prórroga de la puesta en marcha técnica hasta el 31/12/2024, promovida con los beneficios de las leyes mencionadas, mediante Dcto. PyD. (SDR) N.° 2.281/93 modificado por Dctos. PyD. (SDR) N.° 1.768/95, PyD. N.° 2.084/96 (Expte. E. N.° 12936/92) y PyD. N.° 1.969/96 (Expte. E. N.° 4260/96), unificados en el marco del Plan de Saneamiento y Ajuste mediante Res. Minist. PyD. N.° 2.315/03, ratificada por Dcto. PyD. N.° 257/05; la modificación de los Cuadros de Cronogramas de Inversiones, Fuentes y Usos de Fondos y Costo Fiscal Teórico, presentados por la empresa que se agregan como Anexos I, II y III respectivamente, que forman parte de la presente y la

reducción de personal permanente y transitorio, quedando de la siguiente manera: al inicio de actividades la promovida tendrá 1 persona con carácter permanente que se mantendrá a la puesta en marcha y 2 personas con carácter temporario las que se incrementarán a 4 personas a partir de la puesta en marcha. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.° 30 - 15-03-2023 - Otorga con carácter definitivo, la renovación de los beneficios contemplados en los Títulos II, III y IV de la Ley N.° 5.020 «Régimen Especial de Estabilidad Fiscal y Promoción de Inversiones para Empresas Agropecuarias de la Provincia» con los alcances y condiciones dispuestos en ella a la empresa Difercar S.A., CUIT. 30-69518337-9, cuyo proyecto agropecuario se desarrolla en el Dpto. La Paz, a partir de la fecha de la presente. Otorga la exención impositiva a que hace referencia el Título II Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles que se encuentran identificados en la Dir. Gral. de Catastro de la Provincia, bajo las Matrículas Catastrales N.° 10-23-00000000-P426 / 10-23-00000000-P702 y 10-23-00000000-P405, afectados a la actividad objeto de la exención, a partir de la fecha de la presente.

N.° 31 - 19-03-2024 - Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Rafael Alejandro BAZÁN, del 21 al 22/03/2024, para traslado de funcionario a Rosario Pcia. de Santa Fe.

N.° 32 - 20-03-2024 - Modifica los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N.° 01/2024, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N.° 11, generada por e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.° 33 - 25-03-2024 - Autoriza la contratación bajo la modalidad Contrato de Locación de Obra con las personas detalladas en Anexo que forma parte de la presente, por el plazo de 9 meses por $4.500.000,00 y a la Dir. Pcial. de Administración General a emitir orden de pago mensual, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos de la Res. MPyM. N.° 08/2020. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.° 34 - 25-03-2024 - Rectifica el Art. 2° de la Res. Minist. IDySP. N.° 4/2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 2°.- Reconocer el derecho a percibir el Suplemento por Subrogancia en Categoría 24° - AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO, al Agente Sr. José Alejandro Gordillo, CUIL N° 20-27155888-1, por encuadrarse su situación en las normas contenidas en el Decreto Acuerdo N° 783/97 y normas supletorias del Decreto N° 1521/80 y Decreto Acuerdo 1648/87». Para todo lo que no fuere objeto de modificaciones en la presente, rige la Resolución mencionada.

N.° 35 - 25-03-2024 - Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Dante Leonardo ZEBALLOS, del 28/03 al 01/04/2024, para feria ganadera La Chimpiada en Laguna Blanca.

N.° 36 - 08-04-2024 - Reconoce los servicios prestados por el extinto Jorge Omar ÁLVAREZ, DNI. N.° 13.096.953, Cat. 18°, Agrup. Adm., Pta. Pte., en la Dir. de Extensión Rural. Aprueba las liquidaciones practicadas en concepto de legítimo abono y autoriza que se haga efectivo el pago de la misma. Autoriza a la Dir. Pcial. de Administración General a efectuar y/o tramitar el pago, el que será percibido por Rosa Viviana Álvarez, DNI. N.° 30.530.546, hija y a emitir orden de pago, debiéndose imputar a las partidas presupuestarias correspondientes.

N.° 37 - 09-04-2024 - Autoriza a partir de la fecha y hasta nueva disposición, a cumplir 90 horas extras mensuales, al personal de la Administración Pública Provincial que presta servicios en ámbito del Ministerio, según se detalla en la presente. Establece que el titular de la Dir. de Recursos Humanos será responsable de verificar el cumplimiento de la carga horaria del personal y lo establecido en el Art. 10° del Dcto. Acdo. N.° 634/07. Faculta a la Dir. Pcial. de Gestión de Recursos Humanos a practicar la liquidación . Nómina de personal para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.° 38 - 11-04-2023 - Modifica los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N.° 01/2024, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N.° 13, generada por e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.° 39 - 12-04-2024 - Aprueba la solicitud de prórroga de la Puesta en Marcha Técnica hasta el 15/11/2019, del proyecto de la empresa Perennes de Zancas Catamarca S.A., CUIT. 30-69516942-2, promovida con los beneficios de la Ley Nacional N.° 22.021/79 y su modificatoria Ley Nacional N.° 22.702/82, mediante Dcto. PyD. N.° 1.422/98, modificado por Dcto. PyD. N.° 2.066/98, reformulado y relocalizado por Dcto. PyD. N.° 228/02, modificado por Res. Minist. PyD. N.° 3.159/06, PyD. N.° 213/06, PyD. (SPI) N.° 49/11 rectificada por Res. Minist. PyD. (SPI) N.° 54/11 y PyD. (SPI) N.° 67/11, con destino a la explotación de olivo en una superficie de 120 Ha. en el Dpto. Pomán, con las condiciones y alcances en el Decreto de Promoción y su modificatoria mediante Dcto. SAR. N.° 246/83 modificado por Dcto. PyD. (SDR) N.° 212/95. Aprueba la modificación de los Cuadros de Cronograma de Inversiones, Fuentes y Usos de Fondos y Costo Fiscal Teórico, presentados por la empresa, que como Anexos I, II y III forman parte de la presente y la Puesta en Marcha Técnica a partir del 15/11/2019 del Proyecto Agropecuario. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.° 40 -12-04-2024 - Aprueba la solicitud de prórroga de la Puesta en Marcha Técnica hasta el 15/11/2019, del proyecto de la empresa Perennes de Zancas Catamarca S.A., CUIT. 30-69516942-2, promovida con los beneficios de la Ley Nacional N.° 22.021/79 y su modificatoria Ley Nacional N.° 22.702/82, mediante Dcto. PyD. (SDR) N.° 2.922/92, reformulado y relocalizado por Dcto. PyD. N.° 142/99, readecuado y relocalizado por Dcto. PyD. N.° 227/02, modificado por Res. Minist. PyD (SPI) N.° 212/10 y PyD (SPI) N.° 47/11, con destino a la explotación de olivo en una superficie de 40 Ha. en el Dpto. Pomán, con las condiciones y alcances en el Dcto. de Promoción y su modificatoria mediante Dcto. SAR. N.° 246/83 modificado por Dcto. PyD. (SDR) N.° 212/95. Aprueba la modificación de los Cuadros de Cronogramas de Inversiones, Fuentes y Usos de Fondos y Costo Fiscal Teórico, presentados por la Empresa, que como Anexo I, II y III forman parte de la presente y la Puesta en Marcha Técnica a partir del 15/11/2019 del Proyecto Agropecuario. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES DE SECRETARÍAS

FINANZAS PÚBLICAS

RESGE-2024-1-E-CAT-SFP#MEC – 05-01-2024 – Autoriza a Tesorería Gral. de la Provincia a realizar la devolución de fondos por $2.041.328,87, en concepto de transferencia errónea de la Cta. Cte. N.° 46600711/61 denominada «Adm. Fondos Copart. Fed. Cta. Cte.» correspondiente a Tesorería Gral. de la Provincia a la Cta. Cte. N.° 31554660047815, correspondiente a la Dir. Pcial. de Vialidad de la Provincia dependiente del Mtrio. de Infraestructura y Obras Civiles. Autoriza a la Dir. de Administración de la Secretaría a emitir orden de pago en concepto de Transferencia de Fondos mediante el formulario NPRE-AXT 712 (Otros Fondos de Terceros).

RESGE-2024-2-E-CAT-SFP#MEC – 05-01-2024 – Fija los niveles por objeto del gasto que regirán los requerimientos y asignación de cuotas para comprometer y devengar gastos durante el primer trimestre del Ejercicio Financiero 2024 conforme a las planillas incluidas en el Anexo I que forma parte de la presente. Las Direcciones de Administraciones, los SAF o quienes hagan sus veces de las jurisdicciones y entidades del ámbito del Poder Ejecutivo Provincial y Tribunal de Cuentas, serán los responsables de la ejecución de sus créditos presupuestarios, aprobados mediante Ley N.° 5797 para el Ejercicio 2024, dentro de los límites de las cuotas asignadas para comprometer y devengar los gastos correspondientes al primer trimestre del Ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-3-E-CAT-SFP#MEC – 05-01-2024 – Apropia al Presupuesto del Ejercicio Financiero 2024 el gasto emergente del pago de sueldo correspondiente al mes de diciembre/2023 de la Cámara de Senadores por $375.405.120,35. Autoriza a la Dir. Pcial. de Administración a través de la Dir. de Contabilidad, a emitir la orden de pago, con los recaudos legales correspondientes.

RESGE-2024-4-E-CAT-SFP#MEC – 08-01-2024 – Aprueba las reprogramaciones de las cuotas aplicadas

por la Sec. de Presupuesto, para comprometer los gastos del cuarto trimestre del Ejercicio 2023 y devengar el correspondiente al mes de diciembre del Ejercicio Financiero 2023, conforme la planilla en Anexo que forma parte de la presente, disponible para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-5-E-CAT-SFP#MEC – 09-01-2024 – Autoriza a la Dir. Pcial. de Administración Financiera -Sec. de Aeronáutica- dependiente del Mtrio. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, a realizar modificaciones como responsables de las Cuentas Corrientes habilitadas en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, que se detallan en la presente. Da de Baja y Alta como responsables de las mismas según detalle en los Arts. 2° y 3°. Acepta cambio de denominación del cargo, del firmante de las Cuentas al CPN. Gines Vicente JUANA, DNI. N.° 22.515.160, del cargo de Dir. de Contabilidad y Administración Presupuestaria a Dir. de Tesorería y Contable. Listado de cuentas y responsables para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-6-E-CAT-SFP#MEC – 12-01-2024 – Autoriza a la Dir. Pcial. de Tesorería -Sec. de Administración y Contrato del Mtrio. de Agua, Energía y Medio Ambiente, las modificaciones solicitadas de las Cuentas Corrientes habilitadas en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, que se detallan en la presente. Da de Baja, de Alta y autoriza como responsables de las mismas según detalle en los Arts. 2° al 15° de la presente. Listado de cuentas y responsables para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-7-E-CAT-SFP#MEC – 12-01-2024 – Autoriza a la Dir. de Tesorería de la Dir. Pcial. de Administración -Sec. de Finanzas Públicas del Mtrio. de Economía, a dar de Baja como responsable firmante de las Cuentas Corrientes Oficiales habilitadas en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, que se detallan en la presente. Da de Baja y designa como responsables de las mismas según detalle en los Arts. 2° y 3° de la presente. Listado de cuentas y responsables para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-8-E-CAT-SFP#MEC – 15-01-2024 – Autoriza a la Dir. de Tesorería de la Dir. Pcial. de Control y Administración dependiente de la Sec. de Estado de Gabinete, a dar de Baja y de Alta como responsable firmante de las Cuentas Corrientes Oficiales habilitadas en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, que se detallan en la presente. Da de Baja y designa como responsables de las mismas según detalle en los Arts. 2° y 4° de la presente. Listado de cuentas y responsables para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-9-E-CAT-SFP#MEC – 16-01-2024 – Modifica los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 01/2024, conforme se indica en la Propuesta de Modificación Presupuestaria Nº 15, emitida por Sistema e-Sidif.

RESGE-2024-10-E-CAT-SFP#MEC – 23-01-2024 – Autoriza a la Dir. Pcial. de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Mtrio. de Desarrollo Social, a dar de Baja como responsable firmante de las Cuentas Corrientes Oficiales habilitadas en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, que se detallan en la presente. Da de Baja y designa como responsables de las mismas según detalle en los Arts. 2° y 3° de la presente. Listado de cuentas y responsables para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-11-E-CAT-SFP#MEC – 25-01-2024 – Autoriza a la Dir. Pcial. de Asistencia Sanitaria Nivel I y II -Sec. de Asistencia en Salud Pública del Mtrio. de Salud, a dar de Baja como responsables firmantes de la Cuenta Corriente habilitada en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, que se detalla en la presente. Da de Baja y designa como responsables de las mismas según detalle en los Arts. 2° y 3° de la presente. Listado de cuentas y responsables para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-12-E-CAT-SFP#MEC – 30-01-2024 – Establece el orden de prelación para la sucesión en forma automática en caso de ausencia o impedimento transitorio por cualquier circunstancia de los Directores Provinciales con dependencia directa de la Sec. de Finanzas Públicas. Orden de prelación para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-13-E-CAT-SFP#MEC – 02-02-2024 – Aprueba las reprogramaciones de las cuotas aplicadas por la Sec. de Presupuesto, para comprometer los gastos del primer trimestre del Ejercicio 2024 y

devengar el correspondiente al mes de enero/2024, conforme la planilla en Anexo que forma parte de la presente, disponible para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-14-E-CAT-SFP#MEC – 05-02-2024 – Autoriza a la Dir. Pcial. de Tesorería y Rendición de Cuentas -Sec. de Administración y Recursos Humanos del Mtrio. de Cultura, Turismo y Deporte, a efectuar Altas como responsables firmantes de las Cuentas Corrientes habilitadas en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca que se detallan en la presente. Designa como responsables de las mismas según detalle en el Art. 2° de la presente. Listado de cuentas y responsables para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-15-E-CAT-SFP#MEC – 06-02-2024 – Encarga la Div. Mesa de Entradas y Salidas de la Sec. de Finanzas Públicas a Sonia del Rosario ORDOÑEZ, CUIL. 27-26771307-9, Cat. 17°, Agrup. Adm., Pta. Pte., del Mtrio. de Economía. Modifica a partir del 01/02/2024 la función para la percepción del Adicional por Tareas Específicas de la Hacienda Pública instituido por Dcto. HyF. N.° 1673/11, Anexo X, Punto «F», a la mencionada agente. Deja sin efecto las Res. SFP. N.° 85 y 86, ambas del 12/05/2022.

RESGE-2024-16-E-CAT-SFP#MEC – 07-02-2024 – Autoriza a Tesorería Gral. de la Provincia, a realizar la transferencia de fondos por $7.340.474,02, correspondiente al mes de diciembre/2023, a la Cta. Cte. N.° 466002116/36 «Dirección Provincial de Acción Cooperativa y Mutual», habilitada en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, por aplicación de la Ley N.° 23.337 «Fondo para Educación y Promoción Cooperativa».

RESGE-2024-17-E-CAT-SFP#MEC – 20-02-2024 – Autoriza a la Dir. Pcial. de Administración de la Dir. Gral. de Coordinación -ARCA- del Mtrio. de Economía, a dar de Baja como responsable firmante a la CPN. Linda Leticia MUTUAN, DNI. N.° 16.658.993, de las Cuentas Corrientes abiertas en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca que se detallan en la presente, disponible para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-18-E-CAT-SFP#MEC – 20-02-2024 – Ratifica la Res. VP. N.° 0089/2024, emitida por la Dir. Pcial. de Vialidad Provincial. La Cuenta Corriente cuya apertura se autoriza por la presente debe formar parte del Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (FUCO). Resolución para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-19-E-CAT-SFP#MEC – 22-02-2024 – Autoriza a la Dir. de Compras y Contrataciones -Sec, de Ciencia y Tecnología del Mtrio. de Ciencia e Innovación Tecnológica, a realizar las modificaciones como responsables de las Cuentas Corrientes habilitadas en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, que se detallan en la presente. Da de Baja y de Alta como responsables de las mismas según detalle en los Arts. 2° y 3° de la presente. Listado de cuentas y responsables para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-20-E-CAT-SFP#MEC – 22-02-2024 – Autoriza a la Dir. de Tesorería -Sec. de Administración del Mtrio. de Desarrollo Social, a dar de Baja como responsable firmante a la CPN. Melina Denisa JALIL, DNI. N.° 28.782.303, de las Cuentas Corrientes Oficiales habilitadas en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, que se detallan en la presente, disponible para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-21-E-CAT-SFP#MEC – 28-02-2024 – Autoriza a la Dir. de Tesorería -Sec. de Administración del Mtrio. de Desarrollo Social, a dar de Baja como responsable firmante de la Cuenta Corriente Oficial habilitada en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, que se detalla en la presente y a los responsables detallados en el Art. 2° de la presente. Listado de cuentas y responsables para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-22-E-CAT-SFP#MEC – 28-02-2024 – Autoriza a la Dir. de Tesorería –Dir. Pcial. de Control y Administración, de la Sec. de Estado de Gabinete, al cierre de la Cta. Cte. Oficial N.° 46604013/22, denominada «Fondo Rotatorio Especial Japón en Catamarca, SAF. 21», abierta en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca.

RESGE-2024-23-E-CAT-SFP#MEC – 28-02-2024 – Autoriza a la Dir. de Tesorería –Dir. Pcial. de Control y Administración, de la Sec. de Estado de Gabinete, al cierre de la Cta. Cte. Oficial N.° 46603835/01,

denominación «Dirección de Aeronáutica de la Provincia de Catamarca», abierta en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca.

RESGE-2024-24-E-CAT-SFP#MEC – 01-03-2024 – Rectifica el Art. 1° de la RESGE-2024-23-E-CAT-SFP#MEC del 28/02/2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: Cuenta Corriente N.° 46603827/98 Denominación «Dirección de Aeronáutica de la Provincia de Catamarca».

RESGE-2024-25-E-CAT-SFP#MEC – 04-03-2024 – Autoriza a la Sec. de Administración del Mtrio. de Educación, SAF. 26, a emitir orden de pago en concepto de uso transitorio de Fondos mediante el formulario NPR-AXT 773 (Documento Liquidable no Presupuestario) a favor del Mtrio. de Educación. Autoriza a Tesorería Gral. de la Provincia a transferir de la Cta. Cte. N.° 31554660071161 denominada «Adm. Fondos, Cooparticip. Federal» a la Cta. Cte. Oficial N.° 31554660004242 «FONID», ambas del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca. Instruye al Mtrio. de Educación a reintegrar a la Cta. N.° 46600711/61, el importe anticipado financieramente mediante el presente instrumento legal una vez recibidos los fondos del Organismo Nacional y antes de finalizar el Ejercicio Financiero 2024.

RESGE-2024-26-E-CAT-SFP#MEC – 04-03-2024 – Autoriza a la Dir. Pcial. de Administración del Mtrio. de Economía, SAF. 09, a emitir orden de pago en concepto de uso transitorio de Fondos mediante el formulario NPR-AXT 773 (Documento Liquidable no Presupuestario), a favor del Mtrio. de Educación. Autoriza a Tesorería Gral. de la Provincia a transferir de la Cta. Cte. N.° 31554660071161 denominada «Adm. Fondos, Cooparticip. Federal» a la Cta. Cte. Oficial N.° 31554660004242 «FONID», ambas del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca. Instruye al Mtrio. de Educación a reintegrar a la Cta. N.° 46600711/61, el importe anticipado financieramente mediante el presente instrumento legal una vez recibidos los fondos del Organismo Nacional y antes de finalizar el Ejercicio Financiero 2024.

RESGE-2024-27-E-CAT-SFP#MEC – 04-03-2024 – Deja sin efecto la Resolución RESGE-2024-25-E-CAT-SFP#MEC del 04/03/2024, por establecerse un SAF incorrecto.

RESGE-2024-28-E-CAT-SFP#MEC – 07-03-2024 – Autoriza a la Sec. de Gestión Administrativa y Recursos Humanos dependiente del Mtrio. de Industria, Comercio y Empleo, a realizar el Alta de responsables firmantes de las Cuentas Corrientes Oficiales abiertas en el Banco de la Nación Argentina, que se detallan en la presente. Designa como responsables de las mismas según detalle en el Art. 2° de la presente. Listado de cuentas y responsables para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-29-E-CAT-SFP#MEC – 08-03-2024 – Rectifica el orden del articulado de la Resolución RESGE-2024-28-E-CAT-SFP#MEC del 07/03/2024, reemplazando ARTÍCULO 4° donde consigna ARTÍCULO 5°.

RESGE-2024-30-E-CAT-SFP#MEC – 08-03-2024 – Autoriza a la Dir. de Tesorería -Dir. Pcial. de Control y Administración dependiente de la Sec. de Estado de Gabinete, a proceder al cierre de la Cta. Cte. Oficial N°. 46604267/93, denominada «Fondo Rotatorio Especial Encuentro Cultural Argentino Árabe» perteneciente al SAF. 21, habilitada en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca.

RESGE-2024-31-E-CAT-SFP#MEC – 11-03-2024 – Aprueba las reprogramaciones de las cuotas aplicadas por la Sec. de Presupuesto, para comprometer los gastos del primer trimestre del Ejercicio 2024 y devengar el correspondiente al mes de febrero el Ejercicio Financiero 2024, conforme a las planillas en Anexo que forma parte de la presente, disponible para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-32-E-CAT-SFP#MEC – 11-03-2024 – Autoriza la cancelación del saldo negativo más los intereses que devenguen de la Cta. Cte. N.° 46601784/34 -Ley Préstamo N.° 5477 perteneciente al SAF. 27 del Mtrio. de Producción y Desarrollo, con fondos de la Cta. Cte. N.° 46600708/73 «Rentas Generales» – Tesorería Gral. de la Provincia. Autoriza la desvinculación de los servicios adheridos a la Cuenta mencionada y a Tesorería Gral. de la Provincia a dar de Baja a la misma.

RESGE-2024-33-E-CAT-SFP#MEC – 13-03-2024 – Autoriza a la Dir. Pcial. de Gestión de Administración

y Recursos Humanos -Sec. de Administración y Finanzas del Mtrio. de Vivienda y Urbanización, a proceder al cierre de las Cuentas Corrientes Oficiales habilitadas en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, detalladas en la presente, disponible para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-34-E-CAT-SFP#MEC – 14-03-2024 – Autoriza a la Dir. Pcial. de Administración del Mtrio. de Economía SAF. 09, a emitir orden de pago en concepto de uso transitorio de Fondos mediante el formulario NPR-AXT 773 (Documento Liquidable no Presupuestario) por $500.000.000,00, para el pago de Certificados de obra «Casa Propia Construir Futuro» y a la Sec. de Administración a emitir la orden de pago para el pago de Certificados de obra por infraestructura del Programa Nacional de Suelo Urbano. Autoriza a Tesorería Gral. de la Provincia a transferir de la Cta. Cte. N.° 31554660071161 denominada «Adm. Fondos, Cooparticip. Federal», del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca a la Cta. N.° 46603685/32, denominada Casa Propia Construir Futuro, correspondiente a la F.Fin.938 y a «Certificados de obra por infraestructura del Programa Nacional de Suelo Urbano», a la Cta. N.° 46604120/29 correspondiente al F.Fin. 953 de la suma de $500.000.000,00 a cada una. Instruye a la Dir. Pcial. de Gestión de Administración y Recursos Humanos del Mtrio. de Vivienda y Urbanización a reintegrar a la Cta. N.° 46600711/61, el importe anticipado financieramente mediante el presente instrumento legal una vez recibidos los fondos del Organismo Nacional y antes de finalizar el Ejercicio Financiero 2024.

RESGE-2024-35-E-CAT-SFP#MEC – 18-03-2024 – Autoriza a la Dir. Pcial. de Administración y Recursos Humanos dependiente del Mtrio. de Seguridad, a proceder al cierre de la Cta. Cte. Oficial N.° 46603791/36, denominada «Programa de Asistencia a la Seguridad», perteneciente al SAF.21, habilitada en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca.

RESGE-2024-36-E-CAT-SFP#MEC – 19-03-2024 – Autoriza a la Dir. Pcial. de Tesorería – Sec. de Gestión Administrativa dependiente del Mtrio. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, a realizar modificaciones como responsable de las Cuentas Corrientes habilitadas en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, que se detallan en la presente. Da de Baja y Alta de las mismas a los responsables detallados en los Arts. 2° y 3° de la presente. Listado de cuentas y responsables para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-37-E-CAT-SFP#MEC – 20-03-2024 – Rectifica el Art. 1° de la Resolución RESGE-2024-35-E-CAT-SFP#MEC del 18/03/2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: «AUTORIZAR a la Dirección Provincial de Administración y Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Seguridad a proceder al Cierre de la Cuenta Corriente Oficial perteneciente al S.A.F 19, habilitada en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Catamarca».

RESGE-2024-38-E-CAT-SFP#MEC – 20-03-2024 – Autoriza a la Dir. Pcial. de Administración - Dir. Gral. de Coordinación- ARCA, a dar de Baja, las Cuentas Corrientes Oficiales habilitadas en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, pertenecientes a la Administración Gral. de Catastro, que se detallan en la presente, disponible para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-39-E-CAT-SFP#MEC – 22-03-2024 – Autoriza a la Tesorería Gral. de la Provincia, a realizar la transferencia de fondos por $6.422.680,92, correspondiente al mes de febrero/2024, a la Cta. Cte. N.° 466002116/36 «Dirección Provincial de Acción Cooperativa y Mutual», habilitada en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, por aplicación de la Ley N.° 23.337 «Fondo para Educación y Promoción Cooperativa».

RESGE-2024-40-E-CAT-SFP#MEC – 22-03-2024 – Autoriza a la Tesorería Gral. de la Provincia, a realizar la devolución de fondos por $249.584,22, informe (IR 1226/2023), $4.530,63 informe (IR 1233/2023) y $131.684,45 informe (IR 1232/2023), en concepto de transferencias erróneas desde la Cta. Cte. N.° 46600708/73, de la Tesorería Gral. de la Provincia a la Cta. Cte. N.° 46601941/03 «Fondo Rotatorio N.° 1 del Mtrio. de Infraestructura y Obras Civiles». Autoriza a la Dir. de Administración de la Secretaría a emitir la orden de pago en concepto de Transferencia de Fondos mediante formularios NPRE AXT 712 por la suma total de $385.799,30.

SECCIÓN OFICIAL

EDICTOS DE MINAS

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo del Sr. Ministro de Minería Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio, Secretaría de Gestión de la Autoridad Minera Dra. Mirian Evangelina Arévalo, en autos: EXPTE. EX 2024-00309712 – CAT-SGAM#AM YMAD S/ MINA «LOS VISCOS» UBICADA EN EL DPTO. BELÉN, cita y emplaza por medio del presente edicto que se publicará TRES (3) veces en el Boletín Oficial en el término de QUINCE (15) días, a efectos de que dentro de los SESENTA (60) días posteriores a la última publicación comparezcan a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho respecto de la siguiente concesión: Mina LOS VISCOS, con una superficie de 204,48 Hectáreas, de oro, plata, manganeso y carbonatos, dentro de las siguientes coordenadas: Y 3430187.4476 X 6981780.3687; Y 3430575.9957 X 6982170.6148; Y 3432348.6266 X 6980374.6403; Y 3431674.9937 X 6979708.4668; Y 3430525.0174 X 6980871.0174; Y 3430800.4734 X 6981135.4961. MDY 3431385.0000 X 6980897.0000 Obra registrado en Registro de Solicitudes con fecha 04 de Abril de 2.023 bajo N° 595, y en el Registro de Minas con fecha 04 de Marzo de 2.024 bajo N° 319.- RESOLUCION REGFC-2024-18-E-CAT-AM. SAN FERNANDO DE VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA. Jueves 25 de Enero de 2024.- VISTO: … CONSIDERANDO: … LA AUTORIDAD MINERA RESUELVE: ARTÍCULO 1°: ORDÉNASE la individualización y conformación del yacimiento denominado «LOS VISCOS», perteneciente al concesionario YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (YMAD), el que quedará conformado por una superficie de 204,48 has. de oro, plata, manganeso y carbonatos, que surge de la división de la Mina «ABEL PEIRANO» Fdo. Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio – Autoridad Minera.- Hernán Gustavo Eduardo Martínez Alzabé–Director Provincial de Escribanía de Minas-Autoridad Minera. San Fernando del Valle de Catamarca, 18 de abril de 2.024- **Fdo. Hernán Gustavo Eduardo Martínez Alzabé – Director Provincial de Escribanía de Minas-Autoridad Minera.**

EMI – SAP 555 – 10, 14 y 17/05/2024

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo del ministro de Minera Ing. Marcelo Murúa, EXPTE. EX – 2022 - 01577857 – CAT –SGAM#AM CARATULADOS: NAVARRO GUSTAVO HUMBERTO Y ALEJANDRO ANTONIO BALLESPIN S/ MINA «HUMBERTO 2» UBICADA EN EL DPTO. TINOGASTA (EXPTE. JUD. 146/2020), cita y emplaza por medio del presente edicto que se publicara por TRES (3) VECES en el Boletín Oficial en el término de QUINCE (15) días, a efectos de que dentro de los SESENTA (60) DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho respecto de la siguiente concesión: Sup. = 3.480,95 Has. Y= 2593237.2100 X = 6999491.0000 Y= 2598210.0000 X = 6999491.0000 Y= 2598210.0000 X = 6992491.0000 Y= 2593237.2100 X = 6992491.0000 MD Y = 2594207.9677 X = 6995388.8304. Registrada en el libro de manifestación de descubrimiento bajo N° 33 de fecha 02 de junio de 2021, en el registro de minas bajo N° 131 obrante fs. 35/38 el 21/04/2023. San Fernando del Valle de Catamarca, 01 de marzo de 2023. RESFC – 2023 – 67 - E – CAT – AM. VISTOS:… CONSIDERANDO:… RESUELVE: ARTICULO 1° - CONCEDASE el descubrimiento denominado «HUMBERTO 2» de un yacimiento de minerales de primera categoría: ORO, PLATA Y COBRE, ubicada en el Departamento TINOGASTA, con una superficie de 3.480,95 has., a favor de: GUSTAVO HUMBERTO NAVARRO DNI N° 25.746.371 y ALEJANDRO ANTONIO BALLESPIN, DNI N° 37.306.539…» Fdo. ING. Marcelo Adrián Murúa. Ministro de Minería. Hernán Martínez Alzabé. Director Provincial de Escribanías de Minas-Autoridad Minera. San Fernando del Valle de **Catamarca 23 de abril de 2024.- Fdo. Hernán Martínez Alzabé - Director Provincial de Escribanías de Minas - Autoridad Minera.**

EMI - SAP 650 - 14, 17 y 21/05/2024

SECCIÓN JUDICIAL

ACORDADA

Acordada Nº 46850

San Fernando del Valle de Catamarca, 08 de Mayo de 2024.

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Procurador General de la Corte.

Y CONSIDERANDO:

El Dr. Tristán Agustín Lobo pone en conocimiento el contenido de la Instrucción General N° 02/24 y solicita se considere la implementación del programa software «Espejo Chubut».

Dicha instrucción está dirigida a los Sres/as. Fiscales Penales y establece la implementación del programa.

La importancia de contar con este tipo de tecnología se aprecia en investigaciones penales, ya que la misma permite a partir de un dispositivo celular, extraer información de interés que pueda servir como prueba, sin necesidad de secuestro de dicho dispositivo.

La utilización de este software implica agilizar pasos y tiempos de investigación obteniendo fluidez en el trabajo de las dependencias especializadas en el tema.

Por ello, lo dispuesto en Acuerdo Plenario N° 1313 punto 12, y en uso de las facultades que le son propias,

LA CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA ACUERDA:

1°) Implementar la utilización del software forense «Espejo Chubut» en el ámbito del Ministerio Público Fiscal de la provincia de Catamarca bajo los términos y condiciones establecidas en la Instrucción General Nº 02/24 de Procuración General.

2º) Poner en conocimiento al Director de la Policía Judicial, Fiscal General, Laboratorio Satélite Forense y Juzgado de Control de Garantías.

3º) Protocolícese, notifíquese y archívese.

FDO.: DRA. MARÍA FERNANDA ROSALES ANDREOTTI-PRESIDENTA. DRA. FABIANA EDITH GOMEZ-MINISTRA. DR. CARLOS MIGUEL FIGUEROA VICARIO-MINISTRO. DR. NESTOR HERNAN MARTEL-MINISTRO. DRA. RITA VERONICA SALDAÑO-MINISTRA. DR. LUCAS ARMANDO TADDEO-SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA INSTITUCIONAL.

Instructivo General N° 002 con Anexo I disponible en https://juscatamarca.gob.ar/PDF/Instrucci%C3%B3nGeneral00224.pdf, para consulta en la página web del Poder Judicial de Catamarca: https://juscatamarca.gob.ar/.

ACOR 11050 - 14/05/2024 - U.P.

SUCESORIOS

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Actuaria, cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de los causantes, Sres.: NIETO MARIA ELVA Y LUNA ERNESTO GUSTAVO. En autos Expte. Nº 379/2023, caratulados «NIETO, MARIA ELVA Y LUNA, ERNESTO GUSTAVO S/ SUCESORIO». Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en otro organo de publicidad local. Secretaria. San

Fernando del Valle de Catamarca, 19 de marzo de 2024.- **Fdo. Dra. María Florencia Carrizo - Secretaria en Comisión.**

SUC – SAP 544 – 07, 10 y 14/05/2024

Juzgado de 1° Instancia en lo Civil 2° Nominación de Catamarca, Secretaría de la actuaria; cítese a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, AYOSA, JULIO CANDELARIO Y PEREZ, MARIA ELENA, para que en el término de TREINTA (30) días comparezcan a tomar participación que por ley les corresponde, bajo apercibimientos.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y cualquier otro órgano de publicidad local por el término de TRES (3) días (art. 725 inc. 2º del C.P.C.).- en autos Expte. 33/2023, CUIJ EXP J-03-00005705-2/2023-0, CARATULADO: AYOSA, JULIO CANDELARIO Y PEREZ, MARIA ELENA S/SUCESION AB INTESTATO, **Catamarca, el día 04 de abril de 2024.- Fdo. Dra. María Guadalupe Cabrera - Secretaria.**

SUC – SAP 548 – 07, 10 y 14/05/2024

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación. Secretaría Actuaria. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ROSA MIREYA ZAMORA. Publíquese por tres días. San Fernando del Valle de Catamarca, 23 de abril de 2024. En autos Expte. Nº 426/2023, caratulados: «ZAMORA, ROSA MIREYA S/ SUCESORIO AB INTESTATO».- Dr. Franco David Vega, **Secretario.- Fdo. Dr. Franco David Vega - Secretario** en Comisión.

SUC – SAP 557 – 07, 10 y 14/05/2024

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Primera Nominación, Secretaría Actuaria, Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. MARIA CANDELARIA GUZMAN DE MERCADO. Publíquese por 3 dias.Así está ordenado en los autos «EXPTE. N° 341/22 EXP J 03-00044055-9/2022 caratulado: GUZMAN DE MERCADO, MARIA CANDELARIA S/ Sucesión Ab-Intestato». San Fernando del valle de Catamarca, 19 de **abril de 2024.- Fdo. Emmanuel Arturo Ibañez. Secretario.**

SUC – SAP 562 – 10, 14 y 17/05/2024

El Juzgado en lo Civil de Quinta Nominación, Secretaría Actuaria. Cita y emplaza por TREINTA (30) días, a herederos y acreedores de la Sra. HERRERA, DORA ELISA. Publíquese por TRES (3) días. San Fernando del Valle de Catamarca, 20 de marzo de 2024.- En autos EXPTE. Nº 247/2023 caratulados: «HERRERA, DORA **ELISA S/SUCESORIO».- Fdo. Dra. María Florencia Carrizo - Secretaria en Comisión.**

SUC – SAP 563 – 07, 10 y 14/05/2024

El Juzgado en lo Civil de Segunda Nominación, Secretaría Actuaria. Cita y emplaza por TREINTA (30) días, a herederos y acreedores del Sr. ARTURO ALEJANDRO SEGLI. Publíquese TRES (3) días. San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de marzo de 2024. En autos EXPTE. Nº 279/2023 caratulados: «SEGLI, **ARTURO ALEJANDRO S/SUCESORIO».- Fdo. Dra. María Guadalupe Cabrera - Secretaria.**

SUC – SAP 564 – 07, 10 y 14/05/2024

Juzgado Civil N° 1 Secretaría Actuante cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de SOTO INES HIGINIA, Publíquense por tres días. San Fernando del Valle de Catamarca, 24 de abril de 2024. Así está ordenado en los autos Expte. N° 331/2022 (CUIJ-03-000004051-6/2022-0) Caratulados SOTO, INES HIGINIA -SUCESORIO- FDO. Dr. Pablo Fernando Sosa Guzmán, **Juez.- Fdo. Dr. Emmanuel Arturo Ibañez - Secretario.**

SUC – SAP 566 – 07, 10 y 14/05/2024

Juzgado de 1° Instancia en lo Civil 3° Nominación, Secretaría Actuaria, Cita y Emplaza por 30 días a herederos

y acreedores de ELISABETTA, HUGO FRANCISCO. Publíquese por tres (03) días. San Fernando del Valle de Catamarca 19 de marzo de 2024. Así está ordenado en los autos: «ELISABETTA, HUGO FRANCISCO S/SUCESIÓN AB INTESTATO» Expte. N° 0350/2023.- Fdo. Dra. María **Eugenia Marcolli-Jueza. - Fdo. Dr. Franco David Vega - Secretario.**

SUC – SAP 572 – 10, 14 y 17/05/2024

El Juzgado Civil N° 4 Secretaría Actuaria, CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de los bienes dejados por el causante CASTRO RAMON BONIFACIO para que comparezcan a juicio dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense los edictos citatorios de ley, en el Boletín Oficial y cualquier otro órgano de publicidad local por Tres (3) días (art. 725, inc. 2 del CPCC). San Fdo. del V. de Catamarca, 22 de abril de 2024. EXPTE N° 314/2023, CASTRO RAMON **BONIFACIO S/ SUCESORIO.- Fdo. Dra. María Julieta Córdoba - Secretaria.**

SUC – SAP 583 – 10, 14 y 17/05/2024

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Quinta Nominación Catamarca, Secretaría Actuaria, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN CASTELLANOS Y/O CARMEN CASTELLANO. Publíquense edictos por TRES días. Así está ordenado en autos Expte. CUIJ N° J-03-00010154-9/2022-0 EXP 151/2022 caratula «CASTELLANOS, CARMEN Y/O CASTELLANO, CARMEN -S/SUCESORIO». San Fernando del Valle de Catamarca, 03 de abril de 2024.- **Fdo. Dra. María Lucía Cano - Secretaria.**

SUC – SAP 588 – 10, 14 y 17/05/2024

Juzgado Civil de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación, Secretaría Actuaria, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de LILIANA DEL VALLE SORIA, D.N.I. N°12.433.362. Publíquese por TRES (03) días (art. 725, inc. 2° del CPCC). Así está ordenado en autos Expte. J-03-00010296-1/2018-0 Expte Nº89/2018 caratulado «SORIA, LILIANA DEL VALLE S/ SUCESION AB-INTESTATO». San Fernando del Valle de **Catamarca, 22 de abril de 2.024.- Fdo. Dra. Cintia Marina Aranda - Secretaria.**

SUC – SAP 597 – 10, 14 y 17/05/2024

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Segunda Nominación, Secretaría Actuaria. Cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de NESTOR RIGOBERTO RAMIREZ. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y cualquier otro órgano de publicidad local por el término de TRES (3) días comparezcan a tomar participación que por ley corresponde, bajo apercibimientos. San Fernando del Valle de Catamarca, 11 de diciembre de 2023. En Autos Expte. N 102/2023 caratulado: «RAMIREZ, NESTOR RIGOBERTO S/ SUCESORIO». Osvaldo Alejandro Romero **- JUEZ/A. Catamarca, 13 de marzo 2024.- Fdo. Dra. Erika Salto Atala - Secretaria.**

SUC – SAP 601 – 10, 14 y 17/05/2024

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Secretaría Actuaria, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO CARLOS ALBERTO. Publíquese por TRES DÍAS. Expte ROMERO, CARLOS ALBERTO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO – EXP 373/2023. San Fernando del Valle de Catamarca, 03 **de mayo de 2024. Fdo. María Eugenia Marcolli – Juez/a.- Fdo. Dra. Laura Salome Callafa - Secretaria en Comisión.**

SUC – SAP 603 – 10, 14 y 17/05/2024

Juzgado Civil de Segunda Nominación, Secretaría actuaria cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Ramón Leonor Sosa a efectos de que comparezcan a tomar participación que por ley les corresponde, bajo apercibimientos. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de UN (1) día y cualquier otro órgano de publicidad local por el término de TRES (3) días. En autos

Expte. N° 280/2015 «AREDES DE SOSA, OLGA DINA Y SOSA RAMÓN LEONOR S/ SUCESION AB INTESTATO». San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de abril de 2.024.- **Fdo. Dr. Roque Mauricio Tapia - Secretario.**

SUC - SAP 610 - 14/05/2024 - U.P.

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Actuaria cita y emplaza a los 30 días a herederos y acreedores de SELVA GLADYS MARCHETTI, publíquese edicto por tres días, San Fernando del Valle de Catamarca, 30 de abril de 2024.- En autos Expte. Nº 032/2020, caratulado «Pereyra Bartolomé Jorge y Marchetti, Selva Gladys s/ Sucesorio **Ab Intestato».- Fdo. Dra. María Lucía Cano- Secretaria.**

SUC – SAP 613 – 10, 14 y 17/05/2024

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de la Quinta Circunscripción Judicial Tinogasta, Secretaría actuaria, cita y emplaza por TREINTA (30) días a los herederos y acreedores del Sr. GUMERCINDO LEONISO SALVA. Publíquese por TRES (3) días. Tinogasta, 10 de abril de 2024. Así está ordenado en autos «SALVA GUMERCINDO LEONISO s/ SUCESION AB-**INTESTATO», Letra «S» N°18, Año: 2.024.- Fdo. Dra. Cynthia Mariela Cardoso - Secretaria en Comisión.**

SUC - SAP 619 - 14, 17 y 21/05/2024

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTA NOMINACIÓN, SECRETARÍA ACTUARIA, CITA POR EL TÉRMINO DE 30 DÍAS A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR HERMÉS JUAN RODOLFO MONTILLA, PARA QUE COMPAREZCAN A JUICIO A ACREDITARLO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. PUBLÍQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS Y CUALQUIER OTRO ÓRGANO DE PUBLICIDAD LOCAL.- SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 DE ABRIL DE 2024. EN AUTOS: EXPTE. N° 410/2024 – CARATULADO «MONTILLA, HERMÉS JUAN RODOLFO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO». FDO. DRA. SILVINA MÓNICA MILLÁN – JUEZA.- SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 25 DE **ABRIL DE 2024.- Fdo. Dra. María Julieta Córdoba- Secretaria.**

SUC - SAP 623 - 14, 17 y 21/05/2024

EL JUZGADO DE 1° INSTANCIA EN LO CIVIL 1° NOMINACIÓN - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN, Secretaría actuaria DECLARA ABIERTO EL juicio sucesorio del señor Rodríguez Roque del Valle y cita y emplaza por TREINTA (30) días, a herederos y acreedores de RODRIGUEZ, ROQUE DEL VALLE. Publíquese EDICTOS por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier otro órgano de publicidad local. Citando a los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de 30 días lo acrediten. El plazo comenzará a correr desde el día de la última publicación. Así está ordenado en autos EXP. N° 292/ 2023 CUIJ EXP 03-00011536-2/2023 CARATULADOS RODRIGUEZ, ROQUE DEL VALLE S/ SUCESION AB INTESTATO. SAN FERNANDO DEL VALLE DE **CATAMARCA, 17 abril de 2024.- Fdo. Dr. Emmanuel Arturo Ibañez - Secretario en Comisión.**

SUC - SAP 625 - 14, 17 y 21/05/2024

Juzgado Civil de Primera Instancia y de Primera Nominación, secretaría actuaria, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Sr. CARDOZO, Domingo Maurilio por TREINTA días. Publíquense edictos por Tres (3) días. Así está ordenado en los autos Expte. Nº 309/2023 CARATULADOS: «CARDOZO, DOMINGO MAURILIO S/ SUCESION AB INTESTATO». CUIJ Nº J-03-00011954-6/2023-0. San Fernando del Valle de **Catamarca, 25 días del mes de abril del año 2024.- Fdo. Dra. Romina del Valle Garriga - Secretaria.**

SUC - SAP 626 - 14, 17 y 21/05/2024

El Juzgado en lo Civil de Primera Instancia y Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Maria Eugenia Marcolli-JUEZ e/c, Secretaría de la Dra. Laura Salomé Callafa, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Burgos Víctor Hugo DNI 6.944.450 y Martoccia Rosa Angelica Buenaventura DNI 3.732.548. Publíquese edictos por TRES (3) días en el Boletín Oficial y diario de publicación local. 25 días de abril de 2024. Ordenado en Autos. Expte. N° 363/2023 - caratulado- «BURGOS, VICTOR HUGO Y MARTOCCIA, ROSA ANGELICA **BUENAVENTURA S/ SUCESORIO AB INTESTATO».- Fdo. Dra. Laura Salomé Callafa - Secretaria en Comisión.**

SUC – SAP 629 – 10, 14 y 17/05/2024

El Juzgado en lo Civil de Primera Instancia y Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Silvina Monica Millan-JUEZ, Secretaría de la Dra. María Gabriela Ruiz, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN, ALBERTO ISAAC. Publíquese edictos por Tres días en el Boletín Oficial y diario de publicación local, 11 días de abril de 2024. En Autos Expte. N° 026/22 «MARIN, **Alberto Isaac S/ SUCESORIO AB-INTESTATO». - Fdo. Dr. Maximiliano J. Martínez - Secretario en Comisión.**

SUC – SAP 630 – 10, 14 y 17/05/2024

El Juzgado Civil Nº 3. Secretaría Actuaria. Cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Pablo Arturo Uriarte. Publíquense edictos por TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial y en cualquier otro órgano de publicidad local. El plazo comenzará a correr a partir del día siguiente hábil al de la última publicación. En autos Expte. Nº 224/2015 (J-03-00010663-0/2015-0) caratulados «MELIAN, MARIA DELIA; URIARTE, AMBROSIO ANTONIO Y URIARTE, PABLO ARTURO S/ SUCESION AB INTESTATO». S. Fdo. del Valle de **Catamarca, 22 abril de 2024.- Fdo. Franco David Vega - Secretario en Comisión.**

SUC - SAP 633 - 14, 17 y 21/05/2024

El Juzgado Civil de 1ra. Instancia en lo Civil de 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Romina del Valle Garriga, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. Luis José Velazco y Blanca Transito Otaño, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por TRES DÍAS (art. 725 inc.2º del CPC) en el Boletín Oficial y en cualquier otro órgano de publicidad local. Expte. «VELAZCO, LUIS JOSE Y OTROS S/ SUCESION AB INTESTATO» Expte. Nº 265/2023. **San Fdo. del V. de Catamarca 29 de abril de 2024.- Fdo. Dra. Romina del Valle Garriga - Secretaria.**

SUC - SAP 635 - 14, 17 y 21/05/2024

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Secretaría Actuaria, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de MASCHIO ROBERTO ELPIDIO. Publíquese por TRES DIAS. Así está ordenado en los autos Expte. N° 66/2024 caratulado «MASCHIO, ROBERTO ELPIDIO S/SUCESION AB INTESTATO» – San Fernando del Valle de Catamarca, 30 de abril 2024.- **Fdo. Dr. Franco David Vega - Secretario.**

SUC - SAP 641 - 14, 17 y 21/05/2024

Juzgado en lo Civil, Comercial y de Familia de la Quinta Circunscripción Judicial, Tinogasta. Secretaría actuaria, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CABRERA FRANCISCO DE LOS ANDES. Publíquese por TRES DÍAS. Tinogasta, Catamarca, 28 de febrero de 2024. En los Autos Caratulados, Expte N° 397/19 Letra «C» CABRERA FRANCISCO DE LOS ANDES S/ SUCESION AB INTESTATO Fdo. JUEZ DRA PATRICIA SUSANA **ALMENDRA.- Fdo. Dra. Analy Yasmin Quintar - Secretaria.**

SUC - SAP 647 - 14, 17 y 21/05/2024

El Juzgado de Primera Inst. Civ. Com. y de Familia de la 5ta Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. Patricia del Valle Almendra, Secretaría Dra. Ana Yasmin Quintar, por el presente, cita y emplaza por el término de TRENTA

(30) días a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE RUBEN RUBIO DNI N° 13.398.302, para que comparezcan a tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación local por Tres(3) Días, art. 725 del C.P.C., término que comenzará a correr desde el día hábil siguiente al de la última publicación. Así está ordenado en los autos Expte. «R» 87/19- RUBIO, JOSE RUBEN S/ SECESION AB INTESTATO. Tinogasta, **Catamarca 15 de octubre de 2.019.- Fdo. Dra. Analy Yasmin Quintar - Secretaria.**

SUC - SAP 648 - 14, 17 y 21/05/2024

El Juzgado en lo Civil de Tercera Nominación, Secretaria Actuaria. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARGOTA, SIRIO ANTONIO. Para que en el plazo de 30 días hábiles posteriores a la última publicación, comparezcan en autos. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario de publicación local, por el término de TRES días (art. 725, inc. 2º del CPC). San Fernando del Valle de Catamarca, 15 de abril de 2024. En autos Expte.N°402/2023 (J-03-00012933-9/2023-0), caratulados, «ARGOTA, SIRIO ANTONIO S/ **SUCESORIO».- Fdo. Dr. Franco David Vega - Secretario.**

SUC - SAP 649 - 14, 17 y 21/05/2024

Juzgado en lo Civil N.º 2 Secretaría Actuaria. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de los Srs.: Montero o/Monteros, Roque, Alcira Filomena Robledo de Montero/ Monteros. Publíquese por 3 día en el Boletín Oficial y en cualquier otro órgano de publicidad local. San Fernando del Valle de Catamarca, 03 de mayo de 2.024. En autos Expte. N°. 413/2.023 Caratulado «Montero o/ Monteros, Roque, Alcira Filomena Robledo de Montero/ **Monteros s/ Sucesorio Ab Instestato».- Fdo. Dra. Daniela González Martínez - Secretaria.**

SUC - SAP 656 - 14, 17 y 21/05/2024

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de 4ta. Nominación, Secretaría Actuaria, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes dejados por los causantes, FANY DEL VALLE BULACIOS y HÉCTOR RUBÉN ALBARRACÍN, para comparecer a juicio dentro del plazo de TREINTA (30) días a partir del día hábil siguiente al de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Publíquese por TRES (3) días. Así está ordenado en los autos EXPTE. N° 394/2023 – CUIJ J-03-00012707-7/2023-0 - «BULACIOS, FANY DEL VALLE Y ALBARRACÍN, HÉCTOR RUBÉN S/SUCESORIO». San **Fdo. del V. de Catamarca, 29/04/2024.- Fdo. Dra. María Julieta Córdoba - Secretaria.**

SUC - SAP 657 - 14, 17 y 21/05/2024

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Familia de la Sexta Circunscripción Judicial Recreo, a cargo del DR. FERNANDO LUIS ADET CALDELARI y Secretaría a cargo de la Dra. SILVIA EDITH CEJAS, CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de los bienes dejados por los causantes, el Sr. HÉCTOR MUÑOZ, LE N° 3.426.497, y la Sra. JULIA PEREGRINA JUÁREZ, DNI N° 8.663.228, para que comparezcan ajuicio dentro del plazo de TREINTA DÍAS, bajo apercibimiento de ley. Publíquese los Edictos citatorios en el Boletín Oficial y diarios de circulación local por TRES DÍAS. El término del emplazamiento comenzará a correr el día hábil siguiente de la última publicación. Así está ordenado en autos EXPTE. N° 0175/2023 «JUÁREZ JULIA PEREGRINA Y MUÑOZ HÉCTOR s/ SUCESORIO AB-INTESTATO». Recreo, Dpto. La Paz Catamarca, 17 de **abril de 2024.- Fdo. Dra. Silvia Edith Cejas – Secretaria.**

SUC 11044 – 07, 10 y 14/05/2024

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Quinta Nominación, Secretaría Autorizante cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante. ANGELA DOMINGA PERALTA para comparecer en juicio. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y cualquier

otro órgano de publicidad local por tres (3) días Cuij:26992/2024 Expte. 78/24 «PERALTA ANGELA DOMINGA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO». San Fernando del V. de **Catamarca, 06 mayo de 2024.- Fdo. Dra. María Lucía Cano – Secretaria.**

SUC 11046 – 10, 14 y 17/05/2024

El Juzgado Civil de Tercera Nominación, Secretaría Actuaria, CITA Y EMPLAZA por 30 DÍAS a herederos y acreedores del Sr. Horacio Antonio Barrionuevo y la Sra. Juana Corina Cano de Barrionuevo, para que comparezcan a juicio dentro del plazo de treinta (30) días. Publíquese por TRES DÍAS. Así está ordenado en autos CUIJ EXP J-03-00010523-5/2023-0 EXP. 200/23 CARATULA: «BARRIONUEVO, HORACIO ANTONIO Y CANO DE BARRIONUEVO, JUANA CORINA S/ SUCESORIO». San Fernando del Valle de Catamarca, 25 de abril de **2.024.- Fdo. Dr. Franco David Vega – Secretario en Comisión.**

SUC 11047 – 10, 14 y 17/05/2024

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de la Sexta Circunscripción Judicial Recreo, a cargo del Dr. Fernando Luis Adet Caldelari – Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Edith Cejas. Publíquense los edictos por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y diarios de circulación local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HILARIA EMMA AVILA, DNI. N° 6.149.798, para que en el plazo de TREINTA DÍAS los acrediten y comparezcan a tomar participación de autos; el término de emplazamiento comenzará a correr el día hábil siguiente de la última Publicación. Así está ordenado en fecha 25 de Marzo de 2024 en autos Expte. N° 0202/2023 – caratulado: «AVILA, HILARIA EMMA Y ROJAS, FABIO MAMERTO s/SUCESORIO». Recreo, Dpto. La Paz, **Provincia de Catamarca, 04 de abril de 2024.- Fdo. Dra. Silvia Edith Cejas – Secretaria.**

SUC 11048 – 10, 14 y 17/05/2024

AVISOS

El Juzgado de Familia Segunda Nominación a cargo de la Dra. Amigot Solohaga, Secretaria Dra Eugenia Carranza - Dr. Santiago Sofíae, a los fines de dar cumplimiento con el art. 70 del N.C.C.N., publíquese edictos en el Boletín Oficial y cualquier otro órgano de publicidad local, una vez por mes en el lapso de dos meses. Haciendo constar que se podrán formular oposicines dentro de los QUINCE DÍAS hábiles contando desde la última publicación. Así está ordenado en autos «Expte. Nro. 0163/23, Caratulado Santillan, Jennifer c/Rojas David s/supresión de Apellido». San Fernando del Valle - Capital - Provincia de Catamarca, 26 de marzo de 2024.- **Fdo. Dra. Eugenia Milagro Carranza - Secretaria.**

AVI - SAP 621 - 14/05/2024 - U.P.

PRESCRIPCIONES

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, C. y L. 3ra. Circunscripción Judicial, con domicilio San Martín 351 de Belén, Catamarca, a cargo del Dr. Miguel Angel Aybar, Secretaria Dra. Ana Karina Alanis Lascano, cita por QUINCE DÍAS a los herederos de la Suc. de Quinteros Maria Romelia y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado ubicado sobre calle 25 de Mayo en la Localidad de Londres, Dto. Londres, Dpto. Belén, Provincia de Catamarca, registrado en la Administración General de Catastro bajo parte PADRON: 7898-Lote: 38 - Sección: 50, conforme Mensura para Presc. Adq., mediante solicitud web N° 46313/2023 - Disposición Nº 647 de fecha 12/04/2023, Archivo Dpto. Belén Nº 6372; tiene una Superficie de: Cuatro Mil Doscientos Tres Metros Cuadrados con Cincuenta y Siete Decímetros Cuadrados

(4.203,57mts.2); dentro de los siguientes Linderos: al Noroeste, Remanente Padrón 7898; al Este:Padrón N° 7899; al Sudeste: Padrón N° 7897 y al Sodoeste: Calle 25 de Mayo; Mide:al Noroeste: 73,19mts.; al Este: 69,75mts.; al Sudeste: 49,17mts., y al Sodoeste: 69,75mts. Se le asigno provisoriamente el PADRÓN N°: 20345 P/A00; a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulado: (Expte.N°411/23) «BAZAN, MARIA DEL PILAR C/ SUC. DE ROLDAN DE QUINTEROS, MARIA ROMELIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA», bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes, Ad-hoc,. Publíquese por dos días. El término comienza desde el último día de publicación. Ciudad de Belén, Catamarca, 22 de abril de **2024.- Fdo. Dra. Ana Karina Alanis Lascano- Secretaria.**

PRE – SAP 577 – 10 y 14/05/2024

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, C. y L. 3ra. Circunscripción Judicial, con domicilio San Martín 351 de Belén, Catamarca, a cargo del Dr. Miguel Ángel Aybar, Secretaria Dra. Ana Karina Alanis Lascano, cita por QUINCE DIAS a MERCEDEZ A. DIAZ DE SOSA; BASILIO SILVERA; SANTOS SILVERA; TRISTAN SILVERA; IGNACIA M. DE DIAZ; BERARDO ANTONIO LUNA; JULIAN ARISTOBULO FLORES; NICOLASA LUCIA MORENO DE FLORES; MARIA SOCORRO CONTRERAS DE SANDUAY; ROSA R. DIAZ DE HELGUERO; RAMON ANTONIO CONTRERAS; EUSEBIO GUZMAN; DALMIRA A. DE NIEVA; ZACARIAS MORALES; CELESTINO DIAZ; ADELIA A. DE BARRIONUEVO; NESTOR SEVERO DIAZ ALVAREZ; MARTIN HUMBERTO MORENO DE LUNA; EUSEBIO FONTEÑEZ; JUAN MARIA ALVAREZ; REYES SILVERA DE MORENO; VICTORIANO MORENO y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Parte Campo Comunero «LA AGUADA GRANDE»; lugar: La Aguada; Dto. Londres, Dpto. Belén, Provincia de Catamarca, registrados en la Administración General de Catastro, a nombre de los siguientes derechosos: PADRÓN N° 8167-MERCEDEZ A. DIAZ DE SOSA; PADRÓN N° 8133-BASILIO SILVERA; PADRÓN N° 8134-SANTOS SILVERA; PADRÓN N° 8123-TRISTAN SILVERA; PADRÓN N° 8100 -IGNACIA M. DE DIAZ; PADRÓN N° 8112- BERARDO ANTONIO LUNA; PADRÓN N° 8119-JULIAN ARISTOBULO FLORES;LUCIA NICOLASA MORENO DE FLORES; PADRÓN N° 8120-MARIA SOCORRO CONTRERAS DE SANDUAY; PADRÓN N° 8118 - ROSA R. DIAZ DE HELGUERO; PADRÓN N° 8117 -RAMON ANTONIO CONTRERAS; PADRÓN N° 8223 -EUSEBIO GUZMAN; PADRÓN N° 8069-DALMIRA A. DE NIEVA; PADRÓN N° 8301-ZACARIAS MORALES; PADRÓN N°7984-CELESTINO DIAZ; PADRÓN N° 8015-ADELIA A. DE BARRIONUEVO; PADRÓN N° 8012-NESTOR SEVERO DIAZ ALVAREZ, ABEL ANTONIO ORQUERA; PADRÓN N° 8191-MARTIN HUMBERTO MORENO DE LUNA; PADRÓN N° 7990-EUSEBIO FONTEÑEZ; PADRÓN N° 7987-JUAN MARIA ALVAREZ; PADRÓN N°7985- REYES SILVERA DE MORENO; PADRÓN N° 8115- VICTORIANO MORENO, el inmueble que pretende prescribir mi mandante, según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva practicada por el Ing. Miguel Ángel Toledo, Expte. T-1576/2013 e inscripta ante la Administración General de Catastro mediante Disposición D.R.T Nº 1106 de fecha 31 de Julio de 2013, Archivo Dpto. Belén N° 3947 que se adjuntan en original y copias; cuyas medidas perimetrales, linderos y superficie son las siguientes: tiene una Superficie: de Trece Mil Treinta y Seis Metros Cuadrados con Cero cinco Decímetros Cuadrados (13.036,05 mts.2), dentro de los siguientes linderos: al Norte, Remanente Campo Comunero La Aguada Grande-Poseedora Josefa de Silvera; al Sud: Ruta Provincial N° 3- ExRuta Nacional N° 40; al Este: Remanente Campo Comunero La Aguada Grande-Poseedor Aristóbulo Álvarez; y al Oeste: Remanente Campo Comunero La Aguada Grande-Poseedora Ysabel Reyes; sus medidas perimetrales son: al Norte: 75,40mts.; al Sud: 116,24mts.; al Este: 134,34mts.; y al Oeste: 147,27mts.; se le asigno provisoriamente el PADRON Nº10.437 P/ A00; a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulado: (Expte.N°358/23) «ALVAREZ TAPIA, JUAN ARGIDIO C/ DIAZ DE SOSA, MERCEDES A.; SILVERA, BASILIO; SILVERA, SANTOS; SILVERA, TRISTAN Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA», bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes, Ad-hoc. Publíquese por dos días. El término comienza

desde el último día de publicación. Ciudad de Belén, **Catamarca, 26 de abril de 2024.-Fdo. Dra. Ana Karina** Alanis Lascano-Secretaria.

PRE – SAP 580 – 10 y 14/05/2024

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Santa María, Catca., a cargo de la Dra. Alba Liliana Lagoria, Secretaría Civil del Dr. Juan José Guchea Márquez. Autos expte. N° 214/23 caratulados: «CHAILE, Oscar Hernán C/SUC. VILLAGRÁN, Belarmino S/USUCAPIÓN», cita y emplaza a los terceros interesados sobre el inmueble ubicado Lampacito, distrito Chañar Punco, Santa María, Catca.. Plano de Mensura N° 4287. Matrícula Catastral origen: 13-25-16-7041 (parte), Mat. Cat. asignada 13-25-16-7037 cuyos límites son: al Norte: callejón; al Sud: parcela Mat. Cat. 13-25-16-6750 a nombre de Manuel Dionicio Villagrán; al Este y al Oeste: remanente parcela Mat. Cat. 13-25-16-7041 a nombre de Belarmino Villagrán. Superficie según mensura 860,55 m2, para estar a derecho en el término de QUINCE (15) DÍAS bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se les designará Defensor de Ausentes. Publíquense los presentes Edictos en el Boletín Oficial y en diario de circulación local por el término de DOS (02) DÍAS. El plazo del emplazamiento comenzará a correr a partir del día siguiente desde la última publicación. Santa María, provincia de Catamarca, 29 de **febrero de 2.024.- Fdo. Juan José Guchea Márquez-Secretario.**

PRE - SAP 632 - 14 y 17/05/2024

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, C. y L. 3ra. Circunscripción Judicial, con domicilio San Martín 351 de Belén, Catamarca, a cargo del Dr. Miguel Angel Aybar, Secretaria Dra. Ana Karina Alanis Lascano, cita por QUINCE DIAS a Suc. de Purulla, Ignacio; Suc. de Mamani de Purulla, Ursula Ramona; Estado Provincial y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Localidad de Corral Quemado, Dto. San Fernando, Dpto. Belén, Provincia de Catamarca, registrado en la Administración General de Catastro bajo PARTE PADRON: 5686 a nombre de: URSULA RAMONA MAMANI DE PURULLA, propietaria según Escritura N° 272 de fecha 09-12-1970, Funcionario autorizante Nelli M. Cervantes; bajo PADRON: 6534 a nombre de: ESTADO PROVINCIAL, propietario según Decreto H.E.O.P. 104/55, e inscripta ante la Dirección de Catastro mediante Expte.T-2839/2.017-Disposición Dpto.O.T. Nº 1422 de fecha 17/10/2017, Archivo Dpto. Belén Nº 5062; tiene una Superficie de: Dos Mil Setecientos Treinta y Dos Metros Cuadrados con Ochenta y Dos Decímetros Cuadrados (2.732,82mts.2); dentro de los siguientes Linderos: al Norte, Tierra sin Registro; al Sud: Remanente Padrón N° 5686 y Tierra sin Registro; al Este: Tierra sin Registro; y al Oeste, Avda. Vicente Leonidas Saadi; Mide: Partiendo del vértice NE. hacia el SO.: 19,58mts.; siguiendo al O.: 119,05mts.; de allí al SE.: 18,74mts., luego al SO: 7,63mts., de allí al SE: 3,39mts., luego al SO: 4,98mts., luego al NE.: 4,96mts., de alli al NO.: 8,32mts., siguiendo al SO: 3,28mts., luego al O.: 39,52mts., de alli al N.: 18,05mts., finalmente al NE. en línea quebrada: 23,93mts. + 4,52mts. + 147,53mts., hasta dar con el punto de partida. Se le asigno provisoriamente la PADRÓN N°: 6544 P/A00; a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulado: (Expte.N°413/23)»PURULLA, GRACIELAANA C/ SUC. de PURULLA, IGNACIO; SUC. de MAMANI DE PURULLA, URSULA RAMONA Y ESTADO PROVINCIAL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA», bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes, Ad-hoc. Publíquese por dos días. El término comienza desde el último día de publicación. **Ciudad de Belén, Catamarca, 19 de abril de 2024.- Fdo. Dra. Ana Karina Alanis Lascano - Secretaria.**

PRE - SAP 651 - 14 y 17/05/2024

REMATES

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastarán por

ejecución de prendas, el 24/05/2024 a partir de las 10 hs. y en el estado que se encuentra. El siguiente vehículo se exhibe de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 21, 22 y 23 de Mayo de 9 a 16hs: MOYA HECTOR JESUS; FIAT GRAND SIENA ATTRACTIVE 1.4 8V /2018; Dominio: AC135NG; Base: $5.660.000.- De no existir ofertas se subastarán sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 27/05 a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. **Buenos Aires, 30/04/2024. Fdo. Eduardo Alberto Radatti, Martillero Público Nacional, Mat. 77 L° 80 F° 129.**

REM - SAP 599 - 14/05/2024 - U.P.

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS

EL ALTO S.A.

El directorio de EL ALTO S.A convoca a los accionistas a asamblea ordinaria, a realizarse el día 04 de Junio de 2024, a las 14:00 y 15:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, la que se llevará a cabo en la sede social sita en Esquiú Nº 340, de esta ciudad, para dar tratamiento al siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;

2º) Lectura, consideración y aprobación de la documentación del Art. 234 inc. 1 de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 31, iniciado el 1 de Enero de 2023 y finalizado el 31 de Diciembre de 2023, compuesta por la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Notas y Anexos complementarios;

3º) Tratamientos de los honorarios al Directorio por el Ejercicio Económico N° 31 finalizado el 31 de Diciembre de 2023 en concordancia con el art. 261 de la ley 19950;

4º) Consideración y aprobación del resultado del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2023 y del destino a otorgar al mismo;

5º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2023.- Se recuerda a los accionistas que deberán notificar su asistencia, hasta 3 días hábiles anteriores a la fecha de la asamblea, según lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550. San Fernando del Valle de Catamarca, 30 **de abril de 2024.- Fdo. Francisco Correidora - Presidente.**

ASA – SAP 556 – 10, 14,17, 21 y 24/05/2024

MINERA DEL ALTIPLANO S.A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 7 de junio de 2024, a las 10.00 horas, que se celebrará a distancia de acuerdo con lo que autoriza el estatuto de la Sociedad, a través de la plataforma digital Microsoft Teams, que permite la transmisión en simultáneo de audio y video, y a la que se podrá acceder únicamente con invitación enviada previamente vía e-mail, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2. Consideración de las renuncias de los Sres. Directores Titulares, Juan Carlos Cruz, Bárbara Fochtman, Gilberto Antoniazzi, Raúl Trettel y Jorge Ignacio Mayora; 3. Fijación del número de miembros del Directorio y designación de Directores Titulares y Suplentes por los accionistas tenedores de acciones «Clase B»; 4. Consideración de la capitalización de los aportes irrevocables ofrecidos por los accionistas MdA Lithium Holdings LLC y Livent Switzerland GmbH. Aumento de capital. Emisión de acciones y fijación de las condiciones de emisión. Fijación de prima de emisión si así lo resolviera la Asamblea. Ejercicio del derecho de suscripción preferente y de acrecer en los términos del artículo 194 de la Ley 19.550. Reforma del artículo 4 del estatuto; 5. Autorizaciones para actuar ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Catamarca y el Registro Público de la Provincia de Catamarca. Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada mediante correo electrónico dirigido a veronica.herrera@allkem.co. En respuesta al correo electrónico enviado por el accionista que comunica

su participación a la Asamblea, Minera del Altiplano S.A. enviará el modo de acceso vía link junto con un instructivo **de la plataforma digital Microsoft Teams.- Fdo.** Guillermo Felipe Clark - Apoderado.

ASA SAP - 655 - 14, 17, 21, 24 y 28/05/2024

AVISOS

Ley Pierri

El Escribano Regularizador Marcelo Javier Quispe, Adscripto al Registro nº 31 del Departamento Tinogasta, de esta provincia, CITA Y EMPLAZA al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre el inmueble que se individualiza a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial que se pretende (ley 24.374, art. 6, incs. «e», «f», «g»), la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de este Registro sito en calle Rivadavia n° 174 de la ciudad de Tinogasta, departamento Tinogasta, en el horario de 9 a 13 y de 18 a 21 horas de lunes a viernes. El término de emplazamiento comenzará a partir del día hábil siguiente al de la última publicación.

1) Expte: EX2021-00755887-CAT-DPTF#AGC Inmueble: Departamento Tinogasta, Distrito Saujil, localidad de Palo Blanco – Matricula Catastral 15-28-12-1977 y 15-28-12-2880 Ubicación: Barrio San Cayetano, calle 7 de Agosto 0, entre calle s/n y calle s/n Beneficiario/s: Guido Roberto Rasguido DNI.13.718.911

2) Expte: EX2021-00361699-CAT-DPTF#AGC

Inmueble: Departamento Tinogasta, Distrito Santa Rosa, localidad de Villa San Roque – Matricula Catastral 15-22-44-4983 Ubicación: Av. Santa Rosa s/n entre calle s/n y calle s/n Beneficiario/s: María Inés Oviedo DNI.10.517.975.**- Fdo. Esc. Marcelo Javier Quispe - Escribano.**

AVI – SAP 591 – 10, 14 y 17/05/2024

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE CATAMARCA

PRADO 337 – TEL.: (0383) 4430369

E-MAIL: escribanoscatamarca@gmail.com

(K4700BDG) – San Fdo. del Valle de Catamarca

Resolución N° 07/2024

San Fernando del Valle de Catamarca, 07 de Mayo de 2.024.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Orgánica del Notariado de Catamarca Nº 3843 (Artículo 10°) y Decreto Reglamentario N° 1074/1987 (Artículo 10° siguientes y concordantes) en relación al modo de cubrir los Registros Notariales.

Habiéndose producido la vacancia del Registro Notarial N° 17, con asiento en el Departamento Santa María, a causa del fallecimiento de su anterior titular el día 28 de julio de 2.022 y habiendo resultado desierto el concurso abierto a tal fin por falta de presentación de postulantes al examen de oposición, resulta necesario proceder a la cobertura de dicho Registro Notarial.

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Art. 10 inciso a) del Decreto N° 1074/1987, reglamentario de la Ley Orgánica del Notariado N° 3843, corresponde al CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA el llamado a concurso de antecedentes y oposición para la cobertura del Registro Notarial N° 17 de esta provincia.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE CATAMARCA RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso de Antecedentes y Oposición para la cobertura de Titularidad del Registro Notarial Nº 17, con asiento en el Departamento Santa

María, en el que se procederá conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Notariado de Catamarca Nº 3843 y Decretos Reglamentarios N° 2760/1986 y 1074/1987 y legislación concordante.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese la presente por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local de esta Provincia.

ARTÍCULO 3°.- El plazo de inscripción de los interesados será de veinte días hábiles contados desde la publicación en el Boletín Oficial y, el cierre de la inscripción se producirá a las nueve horas del día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

ARTÍCULO 4°.- La inscripción se efectuará en la sede del Colegio de Escribanos de Catamarca sita en calle Prado N° 337 en los horarios de nueve a doce horas.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese, comuníquese, y archívese.

María Belén Saadi Brizuela
Presidente
Colegio de Escribanos de Catamarca

María Fernanda Medina Walther
Secretaria
Colegio de Escribanos de Catamarca

RES - SAP 634 - 14/05/2024 - U.P.

TARIFAS DE PUBLICACIONES, VENTA DE EJEMPLARES DE BOLETINES Y SUSCRIPCIONES
A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2024

Deja sin efecto la Disposición General DBOel. N° 02 de fecha 31 de diciembre de 2019 y fija a partir del 02 de enero de 2024, las nuevas tarifas que percibirá la Dirección Provincial Boletín Oficial, Judicial e Imprenta de la Provincia, de conformidad a los valores que se detallan:

Valor de la palabra	$ 15,00
Ejemplar del día	$ 500,00
Suplementos de Boletín	$ 400,00
Ejemplar atrasado del mes	$ 900,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	$ 2.000,00
Ejemplar atrasado hasta mas de un año y hasta diez años	$ 3.500,00
Fotocopias simples de instrumentos publicados	$ 50,00
Fotocopias certificadas de instrumentos publicados	$ 100,00
Suscripciones trimestrales	$ 15.000,00

Las tarifas gozarán de un CINCUENTA POR CIENTO (50%) de bonificación por palabra y por publicación cuando se tratare de:

· Publicaciones ordenadas en Juicios radicados en Juzgados de Paz.

· Por publicaciones oficiales de la Administración Pública Provincial, Organismos Descentralizados y/o Autárquicos y/o Municipio.

Las publicaciones serán SIN CARGO cuando:

· Se trate de edictos judiciales acreditados con beneficio de litigar sin gastos, mediante resolución fundada dictada por el Juzgado interviniente.

· Las resoluciones Técnico Registrales dictadas por la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos.

DISPOSICIÓN GENERAL DBOel. N° 02/2023